DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Colombia

Al servicio de las personas y las naciones

Título del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"
Número del Proyecto: 01000992
Asociado en la Implementación: Ministerio del Interior
Fecha de inicio: 10/08/2023 **Fecha de finalización:** 31/12/2023 **Fecha PAC:** 17/07/2023

Breve Descripción

En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás" establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el presente proyecto busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de acción de las personas y el desarrollo humano, y a la perspectiva de la eliminación de las barreras que impiden el acceso a la oferta institucional en materia de garantías de seguridad, prevención y protección, de posibles vulneraciones a los DDHH.

El proyecto busca aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados a territorializar la oferta institucional de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, a través del fortalecimiento institucional, la implementación, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por esta cartera, destinados a organizaciones sociales y el cumplimiento a fallos judiciales por parte de la institución, en todo el territorio nacional, con especial énfasis en 1) Magdalena, 2) Chocó, 3) Valle de Cauca, 4) Cauca, 5) Nariño, 6) Putumayo, 7) Montes de María, 8) Nordeste Antioqueño, 9) Arauca, 110) Norte de Santander, 11) Huila, 12) Caquetá, 13) Magdalena Medio.

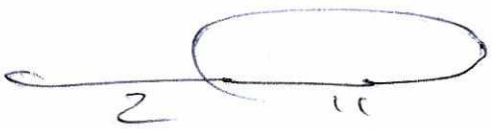
Contribución a Resultados (UNSDCF, CPD, RPD):
Outcome 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.
Output 3.5.1 Rutas y estrategias de atención oportuna y de calidad para las poblaciones priorizadas
Output: 3.5.3 Información y herramientas para caracterizaciones periódicas que permitan la evaluación del riesgo y faciliten la definición e implementación de las medidas de protección a la población priorizada.
CPD: Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.
UNDP Strategic Plan
2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.
2.3 Responsive governance systems and local governance strengthened for socio economic opportunity, inclusive basic service delivery, community security, and peacebuilding
Outputs indicativos con marcador de género[1]:
Output 1: GEN2
Output 2: GEN2
Output 3: GEN2

Total de recursos requeridos:		$ 5.314.890
Total de recursos asignados:	**TRAC PNUD:**	
	Donante:	
	Donante:	
	Gobierno:	$5.314.890
	En especie:	
No financiado:		

Título del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

Número del Proyecto: 01000992

Acordado por (firmas)[1]:

Ministerio del Interior	PNUD
	DocuSigned by:  167D6562D44041D...
Nombre: Yamel Ruíz Orjuela Cargo: Secretario General -Ministerio del Interior	Nombre: Sara Ferrer Olivella Cargo: Representante Residente del PNUD en Colombia
Fecha: 18-08-2023	Fecha: 17-Aug-2023

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

PNUD y el Ministerio del Interior han desarrollado acciones conjuntas para avanzar cada vez más en el goce efectivo de los derechos humanos de los colombianos desde el 2012. Los retos que implica la implementación de la política pública de la Paz Total, los DDHH, el proceso de diálogo social entorno a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DDHH; la implementación del Acuerdo de Paz con las antiguas FARC - EP, y la necesidad de identificar iniciativas que promuevan la paz sostenible en el marco del proceso de diálogo y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, requieren reorientar y ajustar las estrategias desarrolladas a la fecha para hacer frente a este nuevo contexto.

El proyecto busca que el Ministerio del Interior cuente con una capacidad efectiva para dar respuesta a las demandas ciudadanas, en materia de Seguridad Humana, promoción, prevención y protección de DD. HH, a través de un modelo de intervención territorial, que permita acercar la oferta institucional con miras a: i. disminuir los riesgos y prevenir las violaciones a los DD. HH, ii. brindar garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DD.HH. y iii. crear escenarios de construcción de paz sostenible con enfoque territorial, étnico, de género y diferencial.

Por otra parte, el proyecto pretende transferir y fortalecer capacidades a las personas, colectivos y organizaciones de sociedad civil en el marco de sus procesos de protección colectiva, para el libre y pleno ejercicio de sus derechos y libertades en los territorios. Las transformaciones o cambios que el proyecto pretende promover consisten en primera medida en la consolidación de una institucionalidad más sólida, eficaz, responsable, cercana e inclusiva que promueva y garantice el respeto a los derechos humanos, con el propósito de que los ciudadanos cuenten con las condiciones básicas para vivir con dignidad, libres de necesidad y miedo, en un escenario de paz total y contribución a los ODS, en especial el ODS 16. Igualmente, el proyecto permitirá que la presencia territorial del Ministerio cuente con un alcance mayor en la implementación de sus políticas públicas en materia de DD.HH., se mejoren los canales de articulación interinstitucional y se fortalezcan las capacidades técnicas y de respuesta tanto de la Dirección de DD.HH. del Ministerio, como de las entidades territoriales de los departamentos y municipios focalizados.

Con la ejecución del proyecto, se prevé también importantes transformaciones para las personas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que integran el ecosistema de derechos humanos del país en torno a: i. aumento de los niveles de conocimientos y acceso a rutas de prevención y protección, ii. Cierre de brechas de participación real y

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

efectiva en las instancias creadas, iii. construcción, transferencia y desarrollo de capacidades organizativas y de incidencia política por parte de las organizaciones sociales en los escenarios de diálogo político y exigibilidad de derechos, iv. fortalecimiento de sus liderazgos, especialmente de los grupos más vulnerables e, v. impulso y consolidación de redes comunitarias que promuevan mecanismos para la reducción de sus riesgos, mayores niveles de resiliencia y cohesión social, bajo un contexto territorial diferencial.

Las comunidades beneficiarias incluyen a la población defensora de derechos humanos en las regiones y municipios priorizados por el proyecto integrada por los líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, género, ambientales, comunales, sector LGBTI, defensores derechos humanos, entre otras tipologías señaladas por la normatividad. Asimismo, serán beneficiarios aquellos colectivos y organizaciones de base seleccionadas para el fortalecimiento organizacional y el desarrollo de sus iniciativas.

Adicionalmente, serán beneficiarios del proyecto las entidades territoriales (municipios y gobernaciones) y servidores públicos con los cuales se trabaja la formulación de sus planes de acción de prevención, entre otros instrumentos de política pública.

II. ESTRATEGIA

Este proyecto se encuadra en los retos estratégicos del Área de Paz, Justicia y Reconciliación en tanto busca posicionar al PNUD como actor estratégico en la apropiación e implementación de acciones que materializan el Enfoque de Seguridad Humana - ESH en Colombia desde una perspectiva interseccional y territorial. En tal virtud, el proyecto busca desarrollar acciones que fortalezcan técnica y operativamente a la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior, de tal forma que sea posible acercar la oferta institucional en materia de prevención y protección frente a vulneraciones a los DD.HH. a la demanda ciudadana existente a nivel territorial en aquellas regiones priorizadas por el Ministerio.

En ese sentido, la **Teoría del cambio** del presente proyecto parte de una situación problemática descrita por la grave situación de amenazas y vulneración a los DD.HH. de personas dedicadas a ejercer el liderazgo social y la defensa de los DD.HH. en el territorio nacional, así como las correspondientes afectaciones a sus organizaciones y comunidades, debilitando el tejido social y afectado de manera desproporcionada a población históricamente vulnerable: Defensores y Defensoras de DD.HH, víctimas del conflicto armado, líderes y lideresas sociales, dentro de las cuales es posible evidenciar mujeres, población LGBTIQ+, Indígenas, Afro, Rrom, comunidades campesinas, líderes de juntas de acción comunal, jóvenes entre otras.

Según OACNUDH, durante 2022 se recibieron 256 alegaciones de homicidios de personas defensoras de derechos humanos. De este total, verificó que en 116 casos la víctima era una persona defensora de DD.HH. y que el motivo de su muerte estaría relacionado con su labor de defensa. En 140 casos consideró que la información obtenida no era concluyente para verificar estos dos supuestos. Sin embargo, de estos 140 casos, se consideró que 64 de las víctimas sí eran personas defensoras, aunque la información recabada por la Oficina sugiere que su homicidio pudo estar relacionado con razones ajenas a su labor de defensa. Considerando el número de casos verificados por la oficina, el 2022 habría sido el año más violento para las personas defensoras desde el 2012, año a partir del cual ONU-Derechos Humanos tiene registros. El año más violento anteriormente había sido 2018 con 115 casos verificados. Se registró un aumento de 16 casos en relación con el 2021.[2]

Según la Defensoría del Pueblo, se registraron un total de 215 homicidios a líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos en el territorio nacional durante 2022. Por su parte El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) informó que en lo corrido del año 2023 han sido asesinados 30 líderes sociales en todo el país. Estos homicidios se han cometido en un contexto de violencia organizada, con el propósito de controlar y oprimir a las comunidades para desarrollar economías ilegales e ilícitas. Es por esto que, el 70% de los asesinatos se producen en zonas con existencia de enclaves de producción de coca y el 96% en zonas con existencia de economías ilícitas como el Pacífico Nariñense (narcotráfico y corredores), Cauca y Catatumbo (narcotráfico y economía ilegal de hidrocarburos) y Chocó (narcotráfico y minería ilegal) entre otras.

En este contexto, las mujeres, y, especialmente, las mujeres que ejercen roles públicos de liderazgo y defensa de derechos enfrentan riesgos mayores; sufren amenazas, violencia y sanciones sociales por adquirir roles públicos; y por

[2] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH. Análisis de ONU-Derechos Humanos sobre las tendencias y patrones de violencia en contra de personas defensoras en 2022.

ende cuestionar las dinámicas de género mayoritarias. Asimismo, en el ámbito de sus hogares enfrentan índices mayores de violencia de pareja, lo cual se suma a las dificultades de acceso a la justicia que genera la pandemia; y a los retos preexistentes de acceso a educación y empleo para mujeres y niñas.

En general, las comunidades que habitan los territorios priorizados sufren el impacto de las dinámicas propias de los contextos de violencia organizada: desplazamientos forzados, confinamientos, reclutamiento de NNA, amenazas a líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos, violencia sexual y otras formas de VBG, y por otro lado, riesgos de desastres naturales. La inequidad estructural a la que están sometidas las poblaciones en esos territorios se refleja en estructuras de salud deficientes, dificultades para el acceso a justicia y profundas desigualdades sociales y económicas. Situación que se suma a los altos índices de pobreza y debilidades institucionales, las cuales pueden afectar los recursos que con fines de inversión social y seguridad alimentaria se han destinado.

En este escenario, Si se desde la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior se implementan las acciones descritas en los tres componentes del presente proyecto: **i. Seguridad Humana ii. Gestión institucional Territorial e incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos - EBDH y iii. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales** en las 13 regiones priorizadas. Será posible transformar los escenarios territoriales actuales en términos de acceso a la oferta institucional en materia prevención y protección frente a vulneraciones a los DDHH, (Banco de proyectos), incremento de la respuesta estatal frente a las variables de amenaza en los territorios (gabinetes territoriales de DDHH para mejorar la articulación y la respuesta institucional), y la transferencia de capacidades a las personas, comunidades y organizaciones de la sociedad civil, que ejercen el liderazgo social y la defensa de los DDHH.

La incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH, a través de la gestión institucional permitirá la implementación de la política de Seguridad Humana, dirigida a la consecución de la Paz Total, como un objetivo estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo, buscando: i. la adecuación normativa y de políticas públicas aplicable en materia de prevención y protección ii. la transferencia de capacidades a las organizaciones y comunidades en materia de protección colectiva (Decreto 660 /2018) y auto protección iii. La articulación de la respuesta institucional a nivel territorial en materia de DD.HH. iv. La respuesta a los requerimientos judiciales y v. el trabajo colaborativo y en red para la incidencia y la exigibilidad de derechos por parte de las Organizaciones sociales.

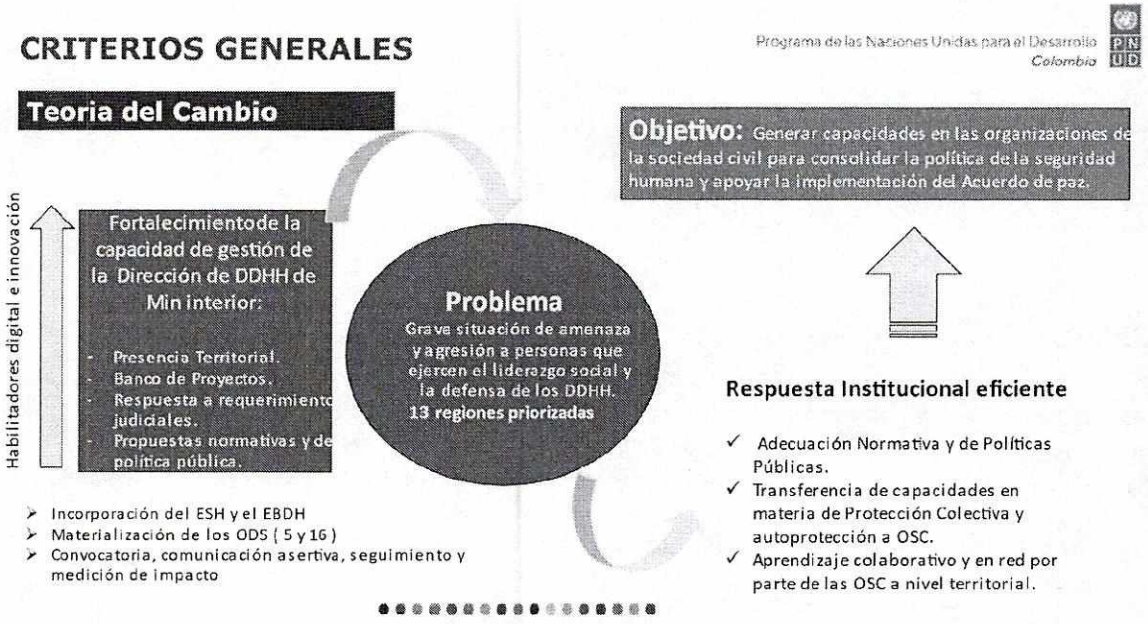
El proyecto plantea una serie de soluciones para el Ministerio del Interior, que materializan los objetivos de Desarrollo Sostenible (particularmente los ODS 5. Igualdad de género y ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas) y buscan lograr cambios medibles en las personas, colectivos y comunidades tales como: i. Acceso a la oferta institucional, ii. conocimiento y acceso a rutas de protección iii. Cambios en materia de liderazgo y participación cualificada en instancias de diálogo político y procesos territoriales de garantías, iv. fortalecimiento organizacional y, v. promoción de la participación de las mujeres y población LGBTI. A nivel institucional, el proyecto plantea lograr transformaciones en materia de: i) mejores canales de articulación y coordinación, ii) fortalecimiento de las capacidades de la dirección de DDHH del Ministerio del Interior en materia de adecuación normativa y de políticas públicas iii) respuesta institucional más eficiente a nivel territorial y iv) mayor impacto en la inversión social en materia de promoción y protección de derechos.

La intervención del proyecto parte del reconocimiento de los grandes retos en materia de seguridad y protección y autoprotección para las mujeres, niñas y población LBGTI, donde enfrentan riesgos particulares y tienen necesidades específicas de protección. Por ello, las acciones planteadas requieren del desarrollo de estrategias con perspectiva de género que estén alineadas a la *estrategia de transversalización de género para la transformación y la igualdad en tiempo de cambio 2023-2025* de la Oficina de País en Colombia con miras a transformar aquellas condiciones de índole social, económica y cultural que favorecen las desigualdades de género. Particularmente, el proyecto pretende abordar dos nudos estructurales identificados dentro del contexto país que favorecen estas desigualdades: i) visión clásica de la seguridad sin enfoque de género y ii) necesidad de fortalecer la arquitectura Estatal para la igualdad con el fin de alcanzar las metas de Desarrollo Sostenible en el 2023.

Con relación al primero, el proyecto incorporará el enfoque de Seguridad Humana con perspectiva de género en la agenda de las lideresas y defensoras de derechos humanos y promoverá el cumplimiento de las medidas de género del Acuerdo final y órdenes judiciales que se han promulgado en esta materia, a través de las siguientes acciones: i. fortalecimiento y priorización de las iniciativas que promuevan la promoción y prevención de los DDHH de las mujeres defensoras y sus organizaciones ii. Promoción de mecanismos de visibilización y protección de las mujeres lideresas y defensoras iii. Promoción de participación y espacios que permitan el reconocimiento de la labor de las mujeres y iv. Incorporación de metodologías con enfoque de género en el diseño, implementación y seguimiento de iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas a la defensa de los DD.HH.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

Con relación al segundo nudo, el proyecto impulsará el fortalecimiento del Ministerio del Interior, acompañará a las entidades territoriales y otras entidades competentes para dar respuesta efectiva a las necesidades de las mujeres lideresas y defensoras de DDHH, población LGBTI y personas con OSIGD, garantizando: i. presencia territorial (estrategia de descentralización) ii. sensibilización en la incorporación del EBDH, Seguridad Humana y enfoque de género a los servidores públicos del Ministerio Publico, entidades territoriales y funcionarios de otras instituciones competentes y, iii. apoyo en la implementación de planes de trabajo en derechos humanos con perspectiva de género en las regiones priorizadas.



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Objetivo General

Generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de Seguridad Humana y apoyar la implementación del Acuerdo de Paz, a partir del fortalecimiento de la gestión institucional de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Resultado Esperado

La Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior es fortalecida en su capacidad de formulación, articulación y seguimiento de iniciativas en materia normativa, de políticas públicas, de transferencia de capacidades a organizaciones y de respuesta a requerimientos judiciales, para la implementación efectiva de la política pública de prevención y Seguridad Humana.

Producto 1. Seguridad Humana

Este producto se orienta a fortalecer la política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.

Para su implementación cuenta con las siguientes actividades:

Actividad 1.1: Formular y diseñar documentos metodológicos en Gestión Preventiva del Riesgo.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere la contratación de una consultoría técnica especializada que cuente con la experticia necesaria para evaluar los instrumentos existentes al interior del Ministerio del interior en materia de gestión preventiva del riesgo y a partir de allí proponer los ajustes y el rediseño metodológico de los mismos, para su implementación territorial a través de los equipos técnicos de la Dirección.

Actividad 1.2: Realizar ajustes técnicos a la Metodología de Gestión en el territorio de la política pública de prevención a violaciones a los DDHH.

La política pública de prevención cuenta con varios instrumentos normativos y operativos para su implementación. El ajuste metodológico requerido necesita de la contratación de una consultoría externa, que este en la capacidad de proponer alternativas innovadoras para la gestión y apropiación territorial de esta política.

Actividad 1.3: Fortalecer las iniciativas focalizadas en los Planes de Prevención de los territorios priorizados.

A través del trabajo conjunto entre los equipos técnicos de PNUD y de la Dirección de DD.HH., se espera mejorar los procesos de convocatoria e implementación del Banco de Proyectos del Ministerio, para a través de este mecanismo desarrollar Acuerdos de Subsidio de Bajo Valor y/o Acuerdos de Parte Responsable ASBV/APR o distintos procesos de compras, de manera que sea posible apoyar y medir el impacto real de las iniciativas focalizadas en los planes de prevención del riesgo.

Actividad 1.4: Adecuar espacios destinados a la inhumación de cuerpos o restos Humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en cementerios, como apoyo a la acción institucional en el marco del proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.

En el marco de las obligaciones adquiridas por el Ministerio del Interior en materia de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, el proyecto plantea la realización de procesos contractuales que permitan la adecuación de espacios de inhumación en los cementerios de los municipios focalizados por el Ministerio.

Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBH.

Actividad 2.1: Cofinanciar proyectos territoriales seleccionados en el marco de los planes de trabajo en Derechos Humanos de las entidades territoriales en 13 departamentos.

A través del Banco de Proyectos, el Ministerio seleccionará una serie de iniciativas que luego serán fortalecidas por el proyecto a través de ASBV/APR o procesos de compras menores, de manera tal que sea posible articular la presencia territorial de la Dirección de DDHH con el apoyo técnico, financiero y operativo del PNUD fortaleciendo las agendas territoriales de DD.HH. en las regiones priorizadas.

Actividad 2.2: Fortalecer la implementación de los Planes Integrales de Prevención y Autoprotección de comunidades en el marco del Decreto 660 de 2018, a través del apoyo a iniciativas comunitarias.

La implementación de las medidas de protección colectiva, reguladas por el Decreto 660/2018, implican un proceso de negociación con los sujetos de protección inmersos en el proceso de implementación el Decreto. El apoyo técnico en este proceso de definición de las medidas y su posterior implementación, vía Banco de Proyectos, requerirá la adopción de ASBV/APR o procesos de compras que permitan la materialización de las medidas adoptadas.

Actividad 2.3: Diseñar e implementar un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.

Dentro de los objetivos trazados por la Dirección de DD.HH. está el de la construcción e implementación de un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías para la labor de la defensa de DD.HH. Esta actividad requiere del apoyo técnico en el desarrollo de espacios de diálogo y concertación con las plataformas de DD.HH. del orden nacional y territorial, así como la elaboración conjunta del plan y de las acciones que lo implementan. Para ello se requerirá del concurso de los equipos técnicos del PNUD y del Ministerio, así como de la contratación de una consultoría que traduzca el proceso de concertación en un plan con acciones, recursos y cronograma de implementación.

Actividad 2.4: Transferir capacidades para la incidencia política y la exigibilidad de derechos, a las Organizaciones defensoras de DDHH, con enfoque diferencial, de género y OSIGD.

Para lograr el proceso de transferencia de capacidades a Organizaciones sociales defensoras de los DD.HH. es preciso adelantar las agendas de trabajo en las zonas especiales de garantías, priorizadas por el Ministerio. A través del Banco de proyectos, se realizarán las convocatorias públicas para que las organizaciones presenten sus iniciativas, luego de lo cual el proyecto, a través de ASBV/APR, realizará la financiación de esas acciones, buscando acompañar y medir el incremento de las capacidades de estas organizaciones en materia de incidencia y exigibilidad de derechos.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

Producto 3. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales.

Actividad 3.1: Apoyar la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH, en el marco del auto 737, de la sentencia T-025/2004.

Dentro de los compromisos legales y jurisprudenciales de la Dirección de DD.HH. está el de dinamizar la instancia que implementa el Programa Integral de Garantías para lideresas y defensoras de DD.HH. Para ello, esta actividad contará con el apoyo del equipo técnico del PNUD sumado a la financiación de las iniciativas que se prioricen en el marco del Comité interinstitucional que implementa el Programa. Estas iniciativas, serán ejecutadas a través de ASBV/APR y contarán con el acompañamiento y seguimiento del PNUD.

Actividad 3.2: Implementar los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos de vulneraciones conexos a esta actividad.

Los planes de acción de las zonas especiales de garantías están en proceso de construcción a nivel territorial. La Dirección de DD.HH. del Ministerio lidera este proceso a partir de los compromisos establecidos en los Puesto de Mando Unificados por la vida -PMUV- desarrollados por el actual gobierno. Dentro estos compromisos, está el de apoyar técnica y financieramente iniciativas de las organizaciones sociales en territorio para la mitigación del riesgo de vulneraciones a los DD.HH. Esta actividad se implementará vía Banco de proyectos a través de ASBV/APR y/o procesos de compras. Según sea el caso y de acuerdo con el plan de trabajo.

Actividad 3.3: Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.

Por virtud de diferentes órdenes judiciales, la Dirección de DD.HH., del Ministerio, tiene que dar cumplimiento a una serie de acciones tendientes a la prevención de vulneraciones a los DD.HH., a la protección de estos y a la articulación de la respuesta institucional frente a las demandas ciudadanas de garantías de seguridad. Para dar cumplimiento a estos compromisos, es necesario llevar a cabo ASBV/ APR y/o procesos de compras, que permitan al Ministerio atender las necesidades de las personas, colectivos o comunidades beneficiarias y que a su vez posibiliten, no solo el cumplimiento de las órdenes judiciales sino la medición del impacto real de las mismas y por tanto una respuesta efectiva de parte del Ministerio hacia la Rama judicial.

Actividad 3.4: Apoyar iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH.

A través del Banco de Proyectos, el Ministerio y el PNUD esperan cofinanciar las iniciativas dirigidas a la protección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH; ello implica la realización de convocatorias públicas, la suscripción de ASBV/APR o la realización de procesos de compra, de forma tal que sea posible la transferencia de capacidades a estas organizaciones.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

El Proyecto requerirá la contratación de un equipo técnico quienes implementarán el mismo a nivel nacional con un despliegue territorial para el apoyo, monitoreo y seguimiento de las acciones descritas. Así mismo, requerirá de la contratación de consultorías especializadas, así como la vinculación de organizaciones sociales, priorizadas a través del instrumento del Banco de proyectos del Ministerio. Se mantendrá una estrecha coordinación con el centro de servicios del PNUD para garantizar la máxima eficiencia en los contratos.

Productos esperados	Valor total USD
Producto 1. Seguridad Humana	$ 3.054.548
Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBDH	$ 921.213
Producto 3. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales	$ 872.728
Equipo de Implementación - Centro de servicios	$ 168.312
Evaluación	$ 40.000
Auditoría	$ 5.000
GMS	$ 253.090
Total	**$ 5.314.890**

El valor total del proyecto es de $ 5.314.890 USD que serán aportados por el Ministerio del Interior. Los recursos se dividen en las siguientes categorías de gasto:[3]

Categoría de gasto	Valor Total USD
Costos de personal	$ 168.312
Servicios contractuales (consultorías, logística eventos y talleres)	$ 232.917
Transferencias, ASBV y APR a contrapartes	$ 4.594.559
Viajes - Viáticos	$ 21.013
Otros costos directos (evaluación y auditoría)	$ 45.000
GMS	$ 253.090
Total	**$ 5.314.890**

Alianzas

Para el desarrollo del proyecto se requiere un trabajo articulado con el Ministerio del Interior y con las organizaciones beneficiarias de los proyectos, por lo que se impulsarán relaciones de confianza entre los actores de la sociedad civil y las entidades estatales.

- **Ministerio del Interior**: la interlocución se realizará con la Dirección de Derechos Humanos, para recibir el listado y la documentación de los proyectos priorizados y para definir los mecanismos de seguimiento del proyecto.

- **Organizaciones de la sociedad civil**: se realizarán acciones de seguimiento y acompañamiento a las organizaciones que ejecuten los proyectos priorizados por el Ministerio del Interior.

Riesgos y Supuestos

Riesgos Políticos y Sociales

- Las condiciones de seguridad en las zonas priorizadas donde se implemente el proyecto pueden llegar a generar interferencias con el desarrollo de las actividades del proyecto.

- Cambios en las autoridades locales y una alta rotación del personal de las administraciones municipales con ocasión de las jornadas electorales para el segundo semestre de 2023, puede dificultar el desarrollo normal de las actividades para el logro de los objetivos dispuestos.

- Escasos niveles de participación de los actores institucionales, organizaciones y comunidad relacionados en el proceso.

- Tiempo insuficiente para alcanzar los resultados.

Las medidas de mitigación para estos riesgos son:

1. La planificación de las actividades del proyecto en los territorios a nivel municipal se realizará con base en las recomendaciones de seguridad en la zona y mantener contacto permanente con UNDSS, así como con el Ministerio, las autoridades a nivel local y especialmente con las comunidades beneficiarias.

[3] La tasa de cambio utilizada para el ejercicio de formulación del presente proyecto es la tasa válida para el PNUD a partir del 01 de agosto de 2023, consistente en: 1 USD = 3.927 COP. La tasa efectiva que se aplique a los recursos será la tasa establecida por el PNUD a la fecha de recepción efectiva de los mismos, a partir de la cual se hará una revisión económica y se ajustará el presupuesto. Luego de ello, la ejecución regular del proyecto se hará con base en las tasas establecidas para las fechas de los pagos que materialicen el marco de resultados.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

2. Llevar a cabo acciones pedagógicas con las nuevas autoridades locales frete a la implementación del proyecto. De manera tal que sea posible jalonar su concurso y apoyo para la implementación de las agendas de DD.HH. a nivel territorial.

3. Generar información suficiente y oportuna para involucrar a los actores relevantes para el proceso, motivando su participación.

4. El equipo técnico realizará la planificación de las acciones e inicio del proceso en el menor tiempo posible, y buscará el desarrollo de actividades de manera simultánea según sectores o actores involucrados.

Riesgos Financieros y Administrativos

- Disminución o retraso en la llegada o disponibilidad de fondos que pondrían en riesgo la implementación de las acciones y logro de los objetivos, que significarían ajustes en la cobertura geográfica y de acciones con las comunidades y la población de los territorios, alterando el logro de los resultados, la relación el costo – beneficio de la intervención.

- Demoras en los procesos administrativos, tanto del PNUD, como de las contrapartes, de la gestión de los posibles aportes de las autoridades locales o de otros aliados es, pueden afectar el oportuno y eficiente desempeño del proyecto.

- Para la ejecución del proyecto se identifica un riesgo financiero derivado del diferencial cambiario del dólar.

Las medidas de mitigación para estos riesgos son:

1. El Comité Técnico hará un seguimiento permanente a los Planes de Trabajo anuales, incluyendo la programación financiera detallada para garantizar el cumplimiento de los cronogramas operativos aprobados.

2. El equipo técnico del proyecto realizará su planificación financiera con una tasa de cambio conservadora y estará permanentemente revisando las proyecciones financieras del mismo, previniendo una posible devaluación de esta moneda.

3. El proyecto realizará un cronograma detallado de actividades, el plan de adquisiciones y contrataciones, como insumo para el sistema de seguimiento y monitoreo, incluyendo una herramienta de alertas tempranas que permita planificar oportunamente el inicio y ejecución de las actividades.

4. Tener medidas de mitigación para la posible rotación de miembros del equipo de manera que no se afecten los cronogramas ni el relacionamiento con la comunidad.

5. Ante cualquier impase generado por falta de articulación entre los aliados, o por deficiencias en el equipo se tomarán las medidas que sean necesarias internamente con el fin de garantizarle a la comunidad el cumplimiento a cabalidad de las actividades, entregables, ASBV/ APR, acompañamiento y demás

Participación de las Partes Involucradas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en unos 170 países y territorios, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo. El PNUD trabaja en alianza con el Gobierno -a nivel nacional y local-

el sector privado y organizaciones sociales en priorizar acciones que permitan transformar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. En sus intervenciones el PNUD incorpora los enfoques de desarrollo humano, género y derechos

Las ventajas comparativas del PNUD en el desarrollo de esta iniciativa radican en: i) liderazgo en la gestión global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, ii) su alcance, presencia y conocimiento del territorio; iii) la percepción de su imparcialidad, neutralidad, poder de convocatoria interinstitucional y la capacidad de construir alianzas con la sociedad civil, instituciones estatales y el sector privado; iv) la creación y transferencia de conocimientos técnicos para la gobernabilidad y la articulación de los diferentes niveles de gobierno; y v) la experiencia en el diseño y ejecución de proyectos de desarrollo con enfoque territorial en regiones altamente afectadas por el conflicto armado, la exclusión y la inequidad.

Ministerio del Interior – Dirección de DDHH.

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior y a través de la Dirección de DD.HH., tiene la responsabilidad de diseñar, ejecutar y coordinar los planes, programas y proyectos que permitan la prevención de vulneraciones y la protección de los DDHH de las personas, colectivos y/o comunidades que ejerzan el liderazgo social y la defensa de los DD.HH. Para ello requiere de la ampliación de su presencia territorial, la ejecución de las agendas locales de DD.HH. y la ejecución de la respuesta institucional articulada en esta materia; a fin de responder a las necesidades de los territorios, la protección de los derechos de todos los colombiano/as y a materializar las garantías de seguridad necesarias para el libre ejercicio de los DD.HH. Estas políticas, planes, programas y proyectos deberán reflejar las aspiraciones de las organizaciones sociales en materia de Seguridad Humana, goce efectivo de DD.HH. y desarrollo.

Grupos objetivo

Personas, colectivos, organizaciones sociales y comunidades que ejerzan el liderazgo social y la defensa de los DD.HH.

Las organizaciones y comunidades que ejecutarán los proyectos aprobados por el Ministerio del Interior serán las principales beneficiarias del proyecto. En el desarrollo de este se van a proponer acciones para que la interlocución y las dinámicas de trabajo seguimiento y monitoreo sean efectivas y genere un compromiso en todas las partes, con el objetivo de lograr los resultados esperados y un impacto positivo en los territorios.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Si bien en un principio el proyecto no ha contemplado acciones iniciales para este tipo de cooperación, durante su ejecución se revisarán las diferentes etapas de implementación para establecer, o no, la posibilidad de intercambiar experiencias con otros países bajo esta modalidad. Estas acciones se revisarán en su momento con APC para establecer una ruta coordinada en el tema.

Soluciones digitales[4]

El Proyecto busca responder a los lineamientos de la Estrategia Digital PNUD por medio de la implementación de tres herramientas específicamente:

a. Para la adecuada implementación del Banco de proyectos, el PNUD cuenta con una plataforma para la gestión de los ASBV y APR. Esta plataforma, será utilizada en el presente proyecto con el ánimo de reducir los tiempos administrativos y fortalecer las labores de seguimiento e implementación de este tipo de contratos.

b. Tablero digital de control, seguimiento y medición de impactos generados por los ASBV/APR entregados: de manera que se construya un piloto de trabajo que pueda ser un modelo escalable en otras direcciones del Ministerio del Interior, así como en otros proyectos del PNUD.

[4] *Please see the Guideline "Embedding Digital in Project Design".*

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

c. Diseño e implementación de instrumentos digitales de formación en materia de prevención y protección. En el marco de las consultorías previstas, se tiene contemplado incluir el diseño de herramientas innovadoras, pedagógicas, que incluyan diversos canales de comunicación (incluyendo los digitales) de manera tal que se transfieran esas capacidades a la Dirección de DD.HH.

Conocimiento

A través de este proyecto, el PNUD busca intervenir y generar conocimiento a partir de las siguientes acciones: i) asesoría y asistencia técnica con base en su experiencia previa en materia de fortalecimiento institucional y políticas públicas, ii) generación de espacios de diálogo social en clave de garantías de seguridad y acercamiento de la oferta institucional del Ministerio hacia los territorios y las organizaciones regionales y/ locales, iii) incorporación del EBDH y el enfoque de la Seguridad humana en todas las actividades que desarrolle en conjunto con el Ministerio de Interior iv.). transferencia de capacidades a los y las lideres(as) y defensoras de derechos humanos, organizaciones o colectivos v.) transversalización del enfoque de género con interseccionalidad para la transformación de conflictividades, promoción de la participación de mujeres, niñas y población LBGTI, reducción de brechas y desigualdades en materia de género.

Particularmente, este proyecto tiene la posibilidad de articular los productos de gestión del conocimiento descritos en las consultorías de: gestión preventiva del riesgo (actividad 1.1), gestión territorial de la política pública de prevención (actividad 1.2) y el Plan estratégico de cultura de respeto y garantías por la labor de defesa de los DD.HH. (actividad 2.3) con las herramientas digitales arriba descritas, de manera tal que sea posible la transferencia de estas capacidades a la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior y por esta vía, hacer de la respuesta institucional a nivel territorial un proceso mucho más adecuado y eficiente.

Así mismo el proyecto contempla la incorporación de:

- Metodología de sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas basadas en las iniciativas implementadas en el proyecto.
- Rutas de transferencia en doble vía de buenas prácticas entre iniciativas implementadas en el proyecto y otras experiencias tanto de PNUD como de otras entidades nacionales e internacionales.
- Metodologías de incorporación del enfoque de género que permitan garantizar y promover la participación de mujeres, población LBGTI y personas con OSIGD, mitigar los contextos sociales, económicos y culturales que facilitan la desigualdad y el cierre de brechas.

La implementación del proyecto contará con una estrategia de Planeación, Monitoreo y Evaluación del proyecto, la cual se complementa con esta estrategia de Gestión de Conocimiento que implica una recolección, análisis y sistematización permanente de información (datos, indicadores, narrativas, estudios, documentos clave) en formatos amigables y culturalmente adecuados (infografías, videos, publicaciones, páginas web, entre otros) que permite tanto a los diferentes socios y participantes en las acciones del proyecto conocer y apropiar lecciones aprendidas, buenas prácticas y metodologías que van construyendo bases e insumos para la formulación y avance de nuevas propuestas o proyectos.

Sostenibilidad y Escalamiento

El Proyecto tiene como objetivo aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior y PNUD, para fortalecer las acciones de la Dirección de DD.HH. tendientes a generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz. Este esfuerzo común implica la sumatoria de esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados al seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por el Ministerio del Interior para la transferencia de capacidades a las organizaciones y comunidades que ejercen un liderazgo social y la defensa de los DDHH, la mejora en la respuesta institucional en materia de prevención de vulneraciones y protección de los DDHH y la mejora frente a la respuesta institucional derivada de los fallos judiciales.

Todo ello configura una apuesta por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente ODS 5 y 16). De tal forma, se plantea para la sostenibilidad de los resultados la transferencia y la apropiación de las capacidades a la Dirección del Ministerio del Interior a través del presente proyecto, y por vía de éste, el fortalecimiento de las Organizaciones beneficiarias a través de las iniciativas financiadas. Así mismo, se promoverán sinergias y apoyo de otras iniciativas del Sistema de Naciones Unidas que se estén desarrollando en las áreas de intervención del proyecto.

La metodología de trabajo propuesta constituye en sí misma, una forma innovadora de implementar el Banco de proyectos del Ministerio del Interior, lo cual tiene la vocación de configurar un modelo de trabajo escalable a otras direcciones del Ministerio y a otras instituciones del Estado.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Se puede afirmar que la estrategia propuesta logrará producir los resultados esperados con los recursos disponibles en la medida que está diseñada con base en dos enfoques: Por una parte, el diseño se basó en las buenas prácticas y lecciones aprendidas por PNUD por más de 18 años de implementación del Enfoque Basado en Derechos Humanos, las iniciativas de construcción de paz en lo local, en los diferentes procesos regionales y en las diversas sistematizaciones que se han adelantado. Esta experiencia ha permitido acumular una trayectoria en el desarrollo de capacidades locales para construir confianza, el establecimiento de alianzas y establecer relaciones con una variedad importante de actores de la sociedad civil, instituciones locales, nacionales y la comunidad internacional. Asimismo, existe un trabajo previo y continuo con el Ministerio del Interior por más de 10 años basados en la confianza, el reconocimiento de la imparcialidad y neutralidad y la obtención de resultados en proyectos de naturaleza similar apoyados por actores de la cooperación internacional y por el propio Ministerio.
Este aprendizaje se deriva de la implementación y logro de resultados tangibles de acuerdos previos tales como el Acuerdo de Financiación entre PNUD y el Ministerio en el año 2007, el cual permitió la implementación del Enfoque Basado en Derechos, la realización de acciones en apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz y la articulación nación territorio en materia de DD. HH y construcción de paz. En el cumplimiento de estos objetivos, se aprovecharon los recursos existentes, particularmente la presencia territorial y la asistencia técnica conjunta de la dirección de derechos humanos y PNUD. Se logró la cofinanciación de 11 proyectos territoriales en el marco de la Política Nacional Integral de Derechos Humanos contribuyendo al aprendizaje de prácticas exitosas en gestión en derechos humanos, cultura de paz y pedagogía en materia de implementación del acuerdo de paz. En esta misma línea se lograron concretar procesos de formación para el fortalecimiento a líderes, lideresas, representantes departamentales y municipales de víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Posteriormente, el Proyecto "Transformación territorial para el ejercicio libre y seguro de los liderazgos, la defensa de los derechos humanos y el proceso de reincorporación", financiado por el MPTF e implementado por PNUD Y UNODC tuvo como contraparte beneficiaria al Ministerio del interior con más de 3.800 beneficiarios directos en regiones claves de trabajo para el Ministerio como el pacífico Nariñense, Norte de Santander y Chocó. En dicho proyecto se desarrollaron acciones claves en cuatro ejes transversales: i. protección colectiva, ii. prevención, iii. fortalecimiento de capacidades institucionales y v. impuso de procesos asociativos locales para la promoción de competencias socioempresariales.

Basado en el fuerte trabajo de coordinación y convocatoria facilitado por la presencia territorial consolidada a través del trabajo implementado desde los programas, PNUD ha desarrollado una metodología de fortalecimiento institucional y comunitario en varias regiones del país que han permitido preparar el terreno para la consolidación de la paz. Esta propuesta orientada al fortalecimiento de capacidades institucionales y de grupos de la Sociedad Civil, así como en el impulso y fortalecimiento de alianzas nacionales y locales para la construcción de paz, se respalda en evaluaciones externas, que han demostrado que entre las ventajas comparativas del PNUD se encuentran: (i) su alcance territorial; (b) la percepción de imparcialidad y su capacidad de movilizar y crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; y (c) la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad y la promoción de la articulación de los diferentes niveles de gobierno. Las evaluaciones también concluyen que el PNUD, junto con las demás agencias del sistema de Naciones Unidas, está bien posicionado para apoyar los esfuerzos nacionales para apoyar la implementación del Acuerdo de Paz promover la construcción de paz, la implementación del Acuerdo de en el país. Con su experiencia territorial e imparcialidad, tiene una ventaja comparativa como un facilitador

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

que genera legitimidad e independencia en diferentes procesos de transformación pacífica de conflictos y espacios de encuentro y diálogo social, entre otros. Estas ventajas serán también la base de la estrategia para contribuir a los esfuerzos de pedagogía para la paz impulsadas por instituciones y actores de la sociedad civil a nivel nacional y territorial, descritas en esta propuesta, para comunicar los beneficios de la paz.

Un segundo enfoque para asegurar la eficiencia y efectividad de los costos asociados al proyecto consiste en el uso de mecanismos operativos y de ejecución a través del conocimiento y experiencia del PNUD. EL PNUD cuenta con una experiencia importante en la ejecución de recursos, lo que le ha permitido conocer y usar de manera eficiente y efectiva los diferentes mecanismos operativos y administrativos de la organización. Por otro lado, los productos y actividades se han diseñado de manera conjunta con el Ministerio del Interior con el fin de apoyar y contribuir a sus prioridades y necesidades establecidas en su Plan de Acción anual, Plan Nacional de Desarrollo, entre otras políticas y lineamientos judiciales. Dicha definición permitirá una adecuada incorporación del EBDH buscando así una adecuación normativa en materia de prevención y protección, transferencia de capacidades a las organizaciones y comunidades, una respuesta institucional territorial articulada y la consolidación de un trabajo en red para la incidencia y exigibilidad de derechos por parte de las organizaciones sociales.

Teniendo como punto de partida esta evidencia, se identifican diferentes mecanismos de implementación tanto directa como indirecta que garantizan la calidad de los resultados esperados, teniendo presente como criterio la relación costo/eficiencia.

Gestión del Proyecto

El proyecto articula distintas áreas programáticas y operativas al interior del PNUD, de manera tal que sea posible la consecución de los resultados esperados, con los recursos definidos en los tiempos previstos. La trayectoria y reconocimiento del trabajo territorial del PNUD en materia de DDHH es la base para la articulación institucional y el abordaje territorial de este proyecto. En ese sentido, se prevé la contratación de un equipo técnico y administrativo del nivel nacional con la capacidad de despliegue a nivel territorial para acompañar las acciones descritas en el proyecto. Así mismo, este equipo se soportará en áreas y/o unidades que son de carácter transversal y configuran un apoyo fundamental a nivel programático. Dentro de estas áreas están la Gerencia, la Unidad de Comunicaciones, el Laboratorio de Aceleración, y la Unidad de Apoyo Estratégico, y el centro de servicios, los cuales son parte esencial en el objeto misional del PNUD y para esta apuesta en particular, tendrán un rol de apoyo en la Gestión del Conocimiento.

El proyecto se gestionará con la modalidad de apoyo a la implementación nacional **(CO support to NIM)** por el PNUD, siendo el Ministerio del Interior la institución nacional responsable, en cabeza de su representante. Sin perjuicio de lo anterior, el PNUD apoyará, las actividades contempladas en este Documento de Proyecto teniendo en cuenta el cumplimiento de su misión, manteniendo los canales de comunicación y toma de decisiones establecidos con los socios estratégicos, como se establece en sección VIII.

Para el desarrollo de las actividades del proyecto, se realizarán: i. Acuerdos de subvenciones de bajo valor - ASBV y/o de ser necesario Acuerdos de parte responsable - APR con diferentes organizaciones, colectivos y comunidades que ejerzan el liderazgo social y la defensa de los DD.HH. ii. Contrataciones de consultorías expertas a través de procesos competitivos iii. Procesos de compras y adquisiciones. Será responsabilidad del Ministerio del Interior la priorización y definición de las iniciativas a ser formalizadas (con base las convocatorias del instrumento de Banco de proyectos) las cuales serán objeto de financiación por parte del proyecto y cuya implementación de actividades se harán de manera conjunta entre el Ministerio y el PNUD.

Todo ello con el objetivo de lograr el fortalecimiento de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior y la transferencia de capacidades de las organizaciones beneficiarias, por lo tanto, contará con énfasis especial en el trabajo territorial, en el fortalecimiento de capacidades institucionales y de grupos de la Sociedad Civil, así como en el impulso y fortalecimiento de alianzas nacionales y locales para la construcción de paz, teniendo mayor especificidad en los territorios focalizados por el Ministerio del Interior: Magdalena, Chocó, Valle de Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Montes de María, Nordeste Antioqueño, Arauca, Norte de Santander, Huila, Caquetá y Magdalena Medio. Asimismo, se respaldará en evaluaciones externas, que han demostrado que entre las ventajas comparativas del trabajo que se desarrolla en articulación con el PNUD, se encuentran la percepción de imparcialidad y su capacidad de movilizar y

crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad y la promoción de la articulación de los diferentes niveles de gobierno, junto con su alcance territorial.

El monto planeado a ejecutar mediante estos acuerdos es de COP $ 18.703.793.493 equivalente a US$ 4.762.871 (a una tasa COP de 3.927). El restante de los recursos será ejecutado a través de servicios contractuales (consultorías, logística de eventos y talleres), viajes, entre otras categorías; para un total de COP $ 20.871.573.153 equivalente a US $5.314.890 (tasa COP de 3.927). La selección de las organizaciones beneficiarias será realizada por el Ministerio del Interior a través de la conformación de un Banco de Proyectos liderados por la Secretaría General y por la Dirección de DD.HH. El Ministerio, prevé la financiación de 254 iniciativas, las cuales serán beneficiarias a través de la formalización de ASBV, APR o procesos de compra según sea el caso.

Servicios administrativos y de apoyo.

De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará a las Contribuciones de donantes un cargo del 5% para entidades públicas y el 8% para sector privado.

Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Financieros

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones Cambiarias

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (USD$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de la revisión presupuestal.

Previsiones o Variaciones Cambiarias

Trimestralmente el PNUD, con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que éstas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Transferencia de Equipos

La transferencia de los equipos adquiridos a través del presente proyecto está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. El director del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto. Una vez terminado el proyecto se definirá en el comité directivo cuál será la destinación de dichos equipos.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

Acuerdos de Subvención de Bajo Valor y/o APR

Los rendimientos financieros que se generen en cuentas bancarias de ahorro a partir de los acuerdos firmados con las organizaciones beneficiarias del proyecto serán reconocidos a las mismas como inversión a la implementación de las acciones previstas.

Publicaciones

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Terminación de proyecto

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Arreglos de auditoria

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el Informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

V. MARCO DE RESULTADOS[5]

MARCO DE RESULTADOS
Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD: **UNSDCF** Outcome 3.5: Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado- Output 3.5.1 Rutas y estrategias de atención oportuna y de calidad para las poblaciones priorizadas Output: 3.5.3 Información y herramientas para caracterizaciones periódicas que permitan la evaluación del riesgo y faciliten la definición e implementación de las medidas de protección a la población priorizada **CPD** Outcome 3 La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores Output 3.4. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base: Número de instituciones nacionales y locales con fortalecimiento de capacidades para atender los mecanismos de reparación de las víctimas, incluida la justicia transicional, los servicios de seguridad orientados a la comunidad y los mecanismos de supervisión. Línea de base (2019): Total 95: (5 nacionales, 90 locales). Meta (2024): Total 165
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.
Número y Título del Proyecto en Quantum: 01000992 - Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO[1]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	T3 2023	T4 2023	FINAL	

[5] El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

Producto 1 **Fortalecer la política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.**	***1.1 Nivel de avance en la construcción de un Documento de Política Pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades***	Ayudas de memoria Informes de avance Documento construido	0%	2023(T2)	30%	100%	100%	Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a la construcción del documento
	1.2 Nivel de avance en la elaboración de un documento metodológico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.	Documento Metodológico	0%	2023 (T2)	40%	100%	100%	Diseñado de material pedagógico que contribuye a la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.
	1.3 Numero de iniciativas fortalecidas en el marco de los Planes Integrales de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de entidades territoriales.	Ayudas de memoria. Informes de iniciativas implementadas	0	2023 (T2)	25	128	128	Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a las iniciativas implementadas.
	1.4 Nivel de avance en las adecuaciones de cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificada e identificadas no reclamadas.	Documentos de avance. Herramientas jurídicas.	0%	2023 (T2)	30%	100%	100%	Documento realizado
	1.5. Número de municipios priorizados fortalecidos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	Informes de Avance	0	2023 (T2)	5	13	13	13 municipios fortalecidos en temas de prevención, protección y violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

	1.6 Nivel de apropiación de conocimientos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de las organizaciones beneficiarias.	Prueba de conocimientos aplicada a los participantes y análisis de resultados	0%	2023 (T2)	70%	100%	100%	La prueba técnica aplicada, así como los análisis de resultados permite dar cuenta del proceso de apropiación de conocimiento en materia de DDHH
Producto 2 **Fortalecer la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH.**	***2.1 Numero de Planes Integrales de prevención y autoprotección de comunidades diseñados y/o fortalecidos.***	Informes de avance Planes Integrales de Prevención construidos	0	2023 (T2)	10	32	32	*Por medio del diseño de 32 planes de Prevención y autoprotección para comunidades*
	2.2 Nivel de avance en la construcción de un documento estratégico para la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.	Informes de avance Documento construido	0%	2023 (T2)	30%	100%	100%	Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información y recomendaciones, enfocado en la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.
	2.3 Numero de organizaciones defensoras de DDHH que implementan procesos de formación para fortalecer su participación en instancias y espacios de toma de decisión.	Informes de avance Documento de caracterización de organizaciones participantes	0	2023 (T2)	10	40	40	Mediante informes que evidencien la cobertura alcanzada y piezas comunicativas que logren sensibilizar a las personas en materia de la labor de liderazgo social
	2.4 Número de personas lideres, lideresas y defensores de DDHH (desagregados por género) que participan en espacios de formación para la exigibilidad de derechos.	Ayudas de memoria Listado de Asistencia Material pedagógico	0	2023 (T2)	100000	506.138	506.138	A través de los listados de personas, así como los contenidos del curso se verifica el número de beneficiarios que fortalecen sus conocimientos y capacidades en materia de exigibilidad de derechos

Sign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

Producto 3 **Implementar las políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humano**	***3.1Nivel de avance en la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.***	Informes de avance Documento construido	0%	2023 (T2)	40%	100%	100%	Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información que evidencie la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.
	3.2 Numero de Planes acción implementados en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos.	Informes de avance Planes construidos	0	2023 (T2)	5	10	10	*Por medio del trabajo articulado se construyen planes/protocolos de acción enfocados en generar garantías para la para la mitigación de riesgos, el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos.*
	3.3 Nivel de avance en el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.	Informes de avance	0%	2023 (T2)	30%	100%	100%	*Un documento donde se evidencie los resultados de las acciones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos*
	3.4 Numero de iniciativas apoyadas para la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH	Informes de avance Registro Fotográfico y audiovisual	0	2023 (T2)	4	14	14	*A partir de un ejercicio de construcción colectiva se construye un documento/ protocolo para la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH*
	3.5 Número de mujeres que evidencian incremento en sus capacidades en temas de autoprotección, protección y DDHH.	Informes de avance Documento Metodológico ayudas de memoria	0	2023 (T2)	1200	3000	3.000	Mediante el desarrollo de actividades en articulación con el Ministerio del Interior junto con material pedagógico utilizado para tal fin, se logra vincular a mujeres lideresas en las acciones de autoprotección, prevención y gestión de riesgos de victimización

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo:

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos unan vez durante la implementación del proyecto	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.
Aseguramiento de Calidad del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Trimestralmente	El Comité Técnico del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.

Sign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
Informe del Proyecto	Se presentarán informes trimestrales de avance tanto técnicos como financieros al Comité Técnico y un Informe final del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas previstas.	Trimestral y al finalizar el proyecto (Informe Final)	El equipo técnico se encargará de la recolección periódica de información de avance de productos y actividades, realizará visitas periódicas de monitoreo y preparará el informe final
Revisión del Proyecto (Comité Directivo del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, Comités técnico y Directivo) efectuarán revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto.	Comités técnicos trimestrales y al menos dos Directivos durante la ejecución del proyecto.	Los Comités Técnico y Directivo del Proyecto debatirán toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.
ASBV/APR	Transferir capacidades a las Organizaciones sociales en el marco de los objetivos programáticos del proyecto a través de la suscripción de ASBV y/o APR según sea el caso.	A medida que las actividades del proyecto requieran formular una SBV/APR.	Una vez se cuente con la información completa de cada organización y proyecto se iniciará el proceso de firma del Acuerdo.

Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación Final	Ministerio del Interior	Signature Solution 2: 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.	Outcome 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.	15/12/2023	Equipo del Ministerio del Interior Equipo del Proyecto Organizaciones de base focalizadas	US $ 40.000

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
			Output 3.5.1 Rutas y estrategias de atención oportuna y de calidad para las poblaciones priorizadas Output: 3.5.3 Información y herramientas para caracterizaciones periódicas que permitan la evaluación del riesgo y faciliten la definición e implementación de las medidas de protección a la población priorizada.			

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[67]

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2023		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1 (Julio – Sept)	T2 (Oct -Dic)		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Producto 1 Fortalecer la política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades. *Indicador de género: GEN2*	1.1 Actividad: Formular y diseñar documentos metodológicos en Gestión Preventiva del Riesgo.	$ 9.501	$ 14.252	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales	$ 23.753
	1.2 Actividad: Realizar ajustes técnicos a la Metodología de Gestión en el territorio de la política pública de prevención a violaciones a los DDHH.	$ 9.501	$ 14.252	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales	$ 23.753
	1.3 Actividad: Fortalecer las iniciativas focalizadas en los Planes de Prevención de los territorios priorizados.	$ 1.151.780	$ 1.727.669	UNDP	Ministerio del Interior	Recurso humano /ASBV -APR / Viajes y viáticos DPC	$ 2.879.499
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)	$ 26.550	$ 39.824				
	1.4. Actividad: Adecuar espacios destinados a la inhumación de cuerpos o restos Humanos de personas no identificadas e identificadas no reclamadas en cementerios, como apoyo a la acción institucional en el marco del proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.	$ 51.037	$ 76.556	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales / Viajes y viáticos	$ 127.593
	Subtotal para el Producto 1						**$ 3.054.548**

[6] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

[7] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2023		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1 (Julio – Sept)	T2 (Oct -Dic)		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Producto 2 Fortalecer la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias tendientes a consolidar los ecosistemas de promoción y protección de DDHH. *Indicador de género: GEN2*	2.1 Actividad: Cofinanciar proyectos territoriales seleccionados en el marco de los planes de trabajo en Derechos Humanos de las entidades territoriales	$ 66.411	$ 99.617	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos DPC	$ 166.028
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)	$ 1.533	$ 2.300				
	2.2 Actividad: Fortalecer la implementación de los planes integrales de prevención y autoprotección de comunidades en el marco del decreto 660 de 2018, a través del apoyo a iniciativas comunitarias.	$ 169.597	$ 254.396	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos DPC	$ 423.993
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)	$ 3.829	$ 5.743				
	2.3 Actividad: Diseñar e implementar un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.	$ 18.925	$ 28.388	UNDP	Ministerio del Interior	Servicios contractuales	$ 47.313
	2.4. Actividad: Transferir capacidades para la incidencia política y la exigibilidad de derechos, a las Organizaciones defensoras de DDHH, con enfoque diferencial, de género y OSIGD priorizando acciones en las Zonas Especiales de garantías para el liderazgo y la defensa de los DDHH.	$ 113.551	$ 170.327	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos DPC	$ 283.878
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)	$ 2.628	$ 3.942				
	Subtotal para el Producto 2						**$ 921.212**

Sign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2023		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1 (Julio – Sept)	T2 (Oct -Dic)		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Producto 3 Implementar las políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humano *Indicador de género: GEN2*	Actividad 3.1: Apoyar la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH, en el marco del auto 737, de la sentencia T-025/2004.	$ 104.492	$ 156.737	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos DPC	$ 261.299
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)	$ 2.321	$ 3.482				
	Actividad 3.2: Implementar los planes de acción de las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos de vulneraciones conexos a esta actividad.	$ 20.526	$ 30.788	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos DPC	$ 51.314
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)	$ 475	$ 713				
	Actividad 3.3: Realizar seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.	$ 149.438	$ 224.156	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos DPC	$ 373.594
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)	$ 3.456	$ 5.183				
	Actividad 3.4: Apoyar iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH.	$ 74.637	$ 111.955	UNDP	Ministerio del Interior	ASBV - APR / Viajes y viáticos DPC	$ 186.592
	Seguimiento y monitoreo oficina PNUD (DPC)	$ 1.728	$ 2.591				
	Subtotal para el Producto 3						**$ 872.729**

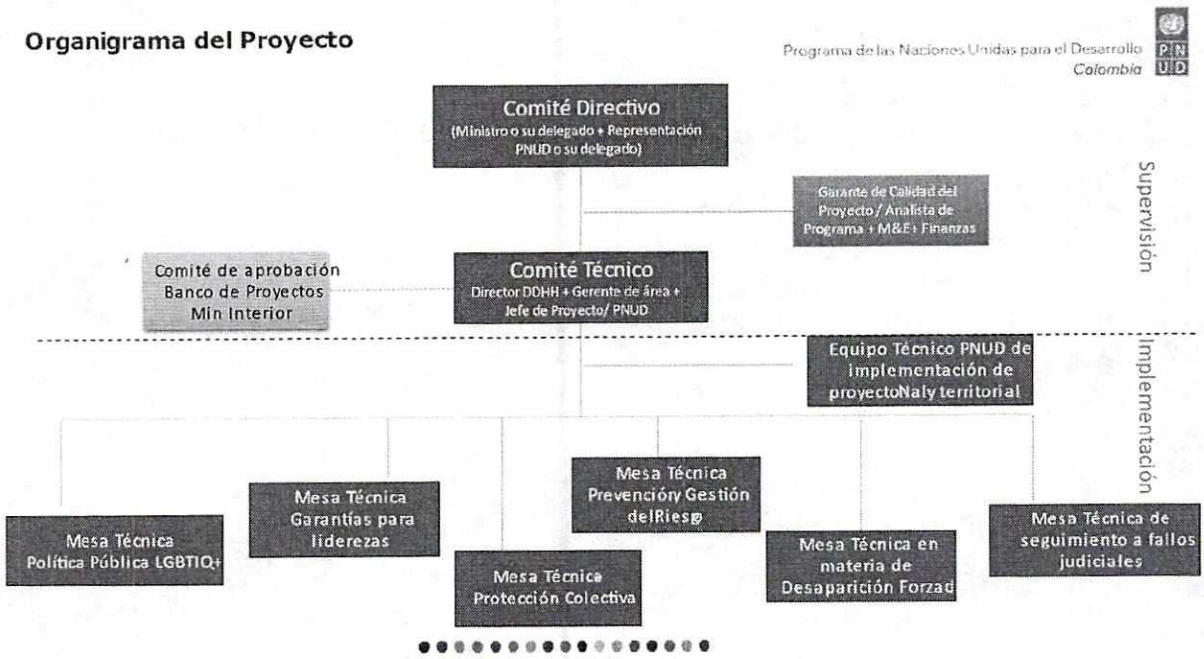
DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por trimestre Año 2023		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1 (Julio – Sept)	T2 (Oct -Dic)		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
Equipo de Implementación - Centro de servicios			$ 168.312	UNDP	Ministerio del Interior	Centro de servicios	$ 168.312
Evaluación			$ 40.000	UNDP	Ministerio del Interior	Evaluación	$ 40.000
Auditoria			$ 5.000	UNDP	Ministerio del Interior	Auditoria	$ 5.000
Costo de Apoyo (GMS)			$ 253.090	UNDP	Ministerio del Interior	GMS	$ 253.090
TOTAL							**$ 5.314.890**

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Organigrama del Proyecto



El diagrama anterior describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en los niveles de "supervisión/aprobación de decisiones clave de ejecución" y de "implementación" que hacen parte de la estructura del Proyecto. A continuación, se describe el funcionamiento y roles de los arreglos de gestión y gobernanza del Proyecto:

Comité Directivo del proyecto

Se conformará una instancia directiva denominada Comité Directivo del Proyecto compuesta por el Ministro del Interior y el Representante Residente del PNUD, o sus delegados(as), será la instancia más alta de diálogo, planeación estratégica para el logro del objetivo del proyecto y de seguimiento. El Comité estará conformado por cada entidad y podrá invitar a sus reuniones de común acuerdo a las personas o instituciones que considere pertinente.

Este Comité, deberá reunirse al menos dos veces durante la implementación del proyecto para hacer seguimiento a los avances estratégicos del presente Proyecto y tomar decisiones sobre las situaciones que puedan afectar la normal ejecución de este. En tal sentido, revisarán los temas relacionados con la ejecución del proyecto que, a juicio de los miembros del Comité Técnico, requieran de una instancia superior para ser resueltos.

La secretaria técnica del Comité Directivo estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario.

Comité Técnico

El Comité estará integrado por un mínimo de dos personas designadas por cada entidad, dentro de las cuales estarán el director de DDHH del Ministerio del Interior o su delegado y su equipo técnico; así como por parte del PNUD estarán el gerente de área, el jefe de proyecto y su equipo técnico. Este Comité es una instancia de dirección ejecutiva y de gestión del Proyecto. A este espacio se podrán convocar las personas que se consideren necesarias. Este comité sesionara cada trimestre de manera ordinaria y podrá convocarse de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

El comité revisará situaciones que puedan afectar la normal ejecución del Proyecto de manera preliminar al Comité Directivo, ambos Comités levantarán actas de cada una de estas reuniones las cuales deberán reposar en el archivo del Proyecto y servirán de insumo para las visitas de monitoreo e informes de seguimiento.

La secretaria técnica del Comité de Seguimiento estará a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario. El Comité Técnico Operativo tendrá las siguientes funciones:

- Revisar y hacer seguimiento al cronograma de actividades del proyecto, y presentar los ajustes que sean necesarios
- Establecer la dirección estratégica del presente proyecto, evaluar sus resultados y definir directrices para su mejoramiento.
- Avalar el plan de trabajo a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proyecto.
- Brindar línea técnica para la adecuada ejecución del proyecto.
- Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Establecer las directrices técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del presente proyecto.
- Llevar un registro en actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- Cumplir con las demás que se requieran para la correcta y efectiva ejecución del proyecto

Mesas Técnicas de Trabajo

Las mesas técnicas de trabajo son instancias programáticas de desarrollo de las acciones previstas en el presente proyecto. Para este caso son 5 mesas temáticas: 1. Mesa Técnica de trabajo en política pública LGBTIQ+ 2. Mesa técnica de trabajo en materia de garantías para mujeres lideresas y defensoras de DD.HH. 3. Mesa técnica de trabajo en protección colectiva (Decreto 660 /2018) 4. Mesa Técnica en Prevención y Gestión del Riesgo, 5. Mesa Técnica en materia de Desaparición Forzada y 6. Mesa Técnica en materia de seguimiento al cumplimiento de fallos judiciales. De requerirse, ambas partes podrán crear mesas temáticas adicionales.

Estas mesas estarán compuestas por los diferentes equipos técnicos de la Dirección de DD. HH, (garantizando con ello la experticia técnica en cada uno de los temas transversalizando los enfoques de trabajo como EBDH, genero, étnico y territorial) y por el equipo técnico del PNUD.

Las definiciones programáticas que se realicen en las mesas técnicas quedarán consignadas en actas a cargo del PNUD, y se convertirán en requerimientos operativos para el Comité Técnico, el cual asegurará su adecuada implementación.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el Ministerio del Interior ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que ningún fondo del PNUD recibido en virtud del documento de proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

 a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

 b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que razonablemente podría esperarse o percibirse como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere en el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, el AS puede adoptar la forma de un único incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se tendrá en cuenta la perspectiva de la persona que es objeto de esta conducta

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.undp.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.undp.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

10. En la implementación de las actividades de este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en que el Asociado en la Implementación aplique sus leyes, reglamentos y procesos, así como las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios de la Política del PNUD contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo

11. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, lucha contra el fraude, lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

 Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

 Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
3. **Análisis de Riesgo**
4. **Evaluación de Capacidades**
5. **Términos de referencia de la Junta del Proyecto y TdR de los principales puestos de gestión.**

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO PARA EL AÑO FISCAL 2023 (VERSIÓN 5)

(Esta es una plantilla temporal, las calificaciones se proporcionarán en la nueva plataforma Project QA que estará disponible en mayo de 2023)

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
	1. ESTRATÉGICO
	1. ¿Especifica el proyecto cómo contribuirá al cambio de alto nivel a través de su vinculación con la Teoría del Cambio del programa?
☐	• 3: El proyecto está claramente vinculado a la teoría del cambio del programa. Tiene una vía de cambio explícita que explica cómo el proyecto contribuirá al cambio a nivel de efecto (*outcome*) y por qué la estrategia del proyecto probablemente conducirá a este cambio. El análisis está respaldado por evidencia creíble de lo que funciona eficazmente en este contexto e incluye supuestos y riesgos.
☒	• 2: El proyecto está claramente vinculado a la teoría del cambio del programa. Tiene una vía de cambio que explica cómo el proyecto contribuirá al cambio a nivel de efecto (*outcome*) y por qué la estrategia del proyecto probablemente conducirá a este cambio.
☐	• 1: El documento del proyecto puede describir en términos genéricos cómo el proyecto contribuirá a los resultados de desarrollo, sin un vínculo explícito con la teoría del cambio del programa. *Nota: Los proyectos que no contribuyen a un programa deben tener una Teoría del Cambio específica para el proyecto. En estos casos, consulte el icono de información para una pregunta alternativa.
	El presente proyecto "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH" Busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. De manera que pretende apuntar a tres estrategias de desarrollo para abordar los desafíos que vienen de un proceso de transición hacia la paz: **i. Seguridad Humana ii. Gestión institucional Territorial e incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos - EBDH y iii. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales** Con el objetivo de transformar los escenarios territoriales actuales en términos de acceso a la oferta institucional en materia prevención y protección frente a vulneraciones a los DDHH, (Banco de proyectos), incremento de la respuesta estatal frente a las variables de amenaza en los territorios (gabinetes territoriales de DDHH para mejorar la articulación y la respuesta institucional), y la transferencia de capacidades a las personas, comunidades y organizaciones de la sociedad civil, que ejercen el liderazgo social y la defensa de los DDHH. Anexo 1. Estudios Previos Ministerio del Interior Anexo 2. Análisis del Sector.
	2. ¿El proyecto está alineado con el Plan Estratégico del PNUD?
☐	• 3: El proyecto responde al menos a una de las direcciones de cambio (*directions of change*) [1] especificadas en el Plan Estratégico y adapta al menos una solución emblemática (*signature solution)* [2]. El Marco de Resultados y Recursos del proyecto incluye todos los indicadores de resultados relevantes del Plan Estratégico. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.)
☒	• 2: El proyecto responde al menos a una de las direcciones de cambio (*directions of change*) [3] especificadas en el Plan Estratégico. El Marco de Resultados y Recursos del proyecto incluye al menos un indicador de producción del Plan Estratégico, si procede. (Debe responder de forma positiva a ambas cláusulas.)
☐	• 1: El proyecto responde a la necesidad identificada por un socio, pero esta necesidad queda fuera del Plan Estratégico del PNUD. Seleccione también esta opción si ninguno de los indicadores relevantes del Plan Estratégico está incluido en el Marco de Resultados y Recursos del proyecto.
	El Proyecto se encuentra alineado con las líneas del Plan Estratégico del PNUD en particular con la línea enfocada a ampliar los espacios de acceso a la justicia, donde se aborda el fortalecimiento del estado de derecho, los Derechos Humanos y la equidad. - 2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened.

[1] *Las tres direcciones de cambio en el Plan Estratégico 2022-2025 del PNUD son: transformación estructural, no dejar a nadie atrás y resiliencia*

[2] *Las seis soluciones emblemáticas del Plan Estratégico 2022-2025 del PNUD son: pobreza y desigualdad, gobernanza, resiliencia, medio ambiente, energía e igualdad de género.*

[3] *Las tres direcciones de cambio en el Plan Estratégico 2022-2025 del PNUD son: transformación estructural, no dejar a nadie atrás y resiliencia*

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
	Enmarcado dentro del proyecto en la incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH, a través de la gestión institucional permitirá la implementación de la política de Seguridad Humana, dirigida a la consecución de la Paz Total, como un objetivo estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo. ANEXO 3. Plan Estratégico PNUD para 2022-2025
	3. ¿Está el proyecto vinculado a los productos (*outputs)* del programa? (es decir, el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF)/ Documento de Programa País (CPD), Documento del Programa Regional (RPD) o el Marco Integrado de Resultados y Recursos (IRRF) del Plan Estratégico para intervenciones estratégicas que no forman parte de un programa)
☒	• Sí
☐	• No (el QA del proyecto no puede ser aprobado)
	El proyecto se alinea dentro del Outcome 3.5**:** Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado., específicamente con los outputs: Output 3.5.1 Rutas y estrategias de atención oportuna y de calidad para las poblaciones priorizadas, y Output: 3.5.3 Información y herramientas para caracterizaciones periódicas que permitan la evaluación del riesgo y faciliten la definición e implementación de las medidas de protección a la población priorizada.
	2. RELEVANTE
	4. ¿Identifica el proyecto a los grupos objetivo, y en particular a los marginados, vulnerables y dejados más atrás (LNOB)? [4]
☒	• 3: Los grupos objetivo están claramente especificados, priorizando a los discriminados y marginados que quedan más atrás, identificados a través de un proceso riguroso basado en la evidencia.
☐	• 2: Los grupos objetivo están claramente especificados, priorizando a los grupos que quedan más atrás.
☐	• 1: El público objetivo no está claramente especificado.
	Las comunidades beneficiarias incluyen a la población defensora de derechos humanos en las regiones y municipios priorizados por el proyecto integrada por los líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, género, ambientales, comunales, sector LGBTI, defensores derechos humanos, entre otras tipologías señaladas por la normatividad. Asimismo, serán beneficiarios aquellos colectivos y organizaciones de base seleccionadas para el fortalecimiento organizacional y el desarrollo de sus iniciativas. Asimismo, dentro del trabajo articulado con el ministerio del interior se priorizaron las siguientes regiones: 1) Magdalena, 2) Chocó, 3) Valle de cauca, 4) Cauca, 5) Nariño, 6) Putumayo, 7) Montes de María, 8) Nordeste Antioqueño, 9) Arauca, 10) Norte de Santander, 11) Huila, 12) Caquetá, y 13) Magdalena Medio. Teniendo en cuenta las condiciones de incremento de violencias, incidencia política y ubicación geográfica.
	5. ¿El conocimiento, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y otros han influido en el diseño del proyecto?
☒	• 3: El conocimiento y las lecciones aprendidas, respaldados por evidencia creíble de fuentes tales como evaluaciones, políticas/estrategias corporativas y/o monitoreo, se han utilizado explícitamente, con referencias apropiadas, para justificar el enfoque utilizado por el proyecto.
☐	• 2: El diseño del proyecto menciona el conocimiento y las lecciones aprendidas respaldadas por evidencia/fuentes, pero no se han utilizado para justificar el enfoque seleccionado.
☐	• 1: Hay poca o ninguna mención del conocimiento y las lecciones aprendidas que informan el diseño del proyecto. Cualquier referencia hecha es anecdótica y no está respaldada por evidencia.
	Dado el trabajo articulado que se lleva desde hace algunos años con la dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, nos ha identificado como un aliado estratégico en materia de garantía de derechos, articulando esfuerzos nacionales y gubernamentales, promoviendo y coadyuvando en la superación de problemas y desafíos en torno a la prevención, protección y garantías de seguridad

[4] *Puesta en práctica de la nota de buenas prácticas para el equipo de las Naciones Unidas en el país (https://unsdg.un.org/resources/leaving-no-one-behind-unsdg-operational-guide-un-country-teams)*

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
	Durante los años 2021 y 2022, se trabajó de manera articulada con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales entorno a la garantía de derechos. La construcción de un modelo de dinamización para el CONPES 4063, política pública para garantizar el ejercicio libre y seguro del liderazgo social, como también el acompañamiento a la secretaria técnica del decreto 660 de 2018 en pro de implementar acciones de protección colectiva. Por lo tanto, el proyecto pretende dar continuidad a las acciones desarrolladas, apuntando hacia la sostenibilidad y replica. Adjunto ANEXO 4. Informe técnico anual 2022 ANEXO 4.1 Modelo metodológico- Nación Territorio CONPES 4063 ANEXO 4.2 Decreto 660 de 2018
	6. ¿Tiene el PNUD una clara ventaja para participar en el papel previsto por el proyecto frente a los asociados nacionales/regionales/mundiales y otros actores?
☐	• 3: Se ha realizado un análisis sobre el papel de otros asociados en la esfera en que el proyecto se propone trabajar, y hay pruebas fidedignas que respaldan la participación propuesta del PNUD y sus asociados a través del proyecto, incluida la identificación de posibles asociados en la financiación. Está claro cómo los resultados logrados por los socios complementarán los resultados previstos del proyecto y existe una estrategia de comunicación para comunicar los resultados y aumentar la visibilidad frente a los socios clave. Se han considerado, según proceda, opciones para la cooperación Sur-Sur y triangular. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.)
☒	• 2: Se han realizado algunos análisis sobre el papel de otros asociados en la esfera en que el proyecto se propone trabajar, y las pruebas relativamente limitadas respaldan la participación y la división del trabajo propuestas entre el PNUD y los asociados a través del proyecto, con estrategias o planes de financiación y comunicación poco claros.
☐	• 1: No se ha realizado un análisis claro sobre el papel de otros socios en el área en la que el proyecto pretende trabajar. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no se coordine con las intervenciones de los socios en esta área. No se han considerado opciones para la cooperación Sur-Sur y triangular, a pesar de su posible pertinencia.
	PNUD y el Ministerio del Interior han desarrollado acciones conjuntas para avanzar cada vez más en el goce efectivo de los derechos humanos de los colombianos desde el 2012. Los retos que implica la implementación de la política pública de la Paz Total, los DDHH, el proceso de diálogo social entorno a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los DDHH; la implementación del Acuerdo de Paz con las antiguas FARC - EP, y la necesidad de identificar iniciativas que promuevan la paz sostenible en el marco del proceso de diálogos y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, requieren reorientar y ajustar las estrategias desarrolladas a la fecha para hacer frente a este nuevo contexto. De manera que el PNUD se presenta como el programa idóneo para desarrollar las acciones planteadas en el presente proyecto, ya que plantea una serie de soluciones para el Ministerio del Interior, que materializan los objetivos de Desarrollo Sostenible (particularmente los ODS 5 y 16) y buscan lograr cambios medibles en las personas, colectivos y comunidades tales como: i. Acceso a la oferta institucional, ii. conocimiento y acceso a rutas de protección iii. Cambios en materia de liderazgo y participación cualificada en instancias de diálogo político y procesos territoriales de garantías y iii. fortalecimiento organizacional. A nivel institucional, el proyecto plantea lograr transformaciones en materia de: i) mejores canales de articulación y coordinación, ii) fortalecimiento de las capacidades de la dirección de DDHH del Ministerio del Interior en materia de adecuación normativa y de políticas públicas iii) respuesta institucional más eficiente a nivel territorial y iv) mayor impacto en la inversión social en materia de promoción y protección de derechos. Anexo Plan Estratégico del PNUD para 2022-2025
	3. PRINCIPIOS
	7. ¿El proyecto aplica un enfoque basado en los derechos humanos?
☒	• 3: El proyecto se guía por los derechos humanos e incorpora los principios de rendición de cuentas, participación significativa y no discriminación en la estrategia del proyecto. El proyecto respeta las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes. Se identificaron y evaluaron rigurosamente como pertinentes todos los posibles efectos adversos en el disfrute de los derechos humanos, incorporando medidas adecuadas de mitigación y gestión en el diseño y el presupuesto del proyecto. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.)

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
☐	• 2: El proyecto se guía por los derechos humanos al priorizar la rendición de cuentas, la participación significativa y la no discriminación. Se identificaron y evaluaron los posibles efectos adversos en el disfrute de los derechos humanos como pertinentes, y se incorporaron medidas apropiadas de mitigación y gestión en el diseño y el presupuesto del proyecto. (Debe responder de forma positiva a ambas cláusulas.)
☐	• 1: No hay evidencia de que el proyecto esté guiado por los derechos humanos. Pruebas limitadas o nulas de que se consideraran los posibles efectos adversos en el disfrute de los derechos humanos.
	Como parte principal de la teoría del cambio y el objetivo del proyecto, se apunta a desarrollar las acciones basándose en el enfoque de Derechos Humanos, de manera transversal, en donde la incorporación del Enfoque Basado en Derechos Humanos – EBDH, a través de la gestión institucional permitirá la implementación de la política de Seguridad Humana, dirigida a la consecución de la Paz Total, como un objetivo estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo, buscando: i. la adecuación normativa y de políticas públicas aplicable en materia de prevención y protección ii. la transferencia de capacidades a las organizaciones y comunidades en materia de protección colectiva (Decreto 660 /2018) y auto protección iii. La articulación de la respuesta institucional a nivel territorial en materia de DD.HH. iv. La respuesta a los requerimientos judiciales y v. el trabajo colaborativo y en red para la incidencia y la exigibilidad de derechos por parte de las Organizaciones sociales.
	8. ¿El proyecto utiliza el análisis de género en el diseño del proyecto?
☐	• 3: Se ha llevado a cabo un análisis participativo de género y los resultados de este análisis de género informan las secciones de desafío de desarrollo, estrategia y resultados esperados del documento del proyecto. Los productos e indicadores del marco de resultados incluyen referencias explícitas a la igualdad de género, e indicadores específicos miden y monitorean los resultados para garantizar que las mujeres se beneficien plenamente del proyecto. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.)
☒	• 2: Se ha llevado a cabo un análisis básico de género y los resultados de este análisis están dispersos (es decir, fragmentados y no son consistentes) en las secciones de desafío y estrategia de desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados puede incluir algunos productos y/o actividades que tengan en cuenta las cuestiones de género, pero las desigualdades de género no se integran sistemáticamente en cada producto. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.)
☐	• 1: El diseño del proyecto puede o no mencionar información y/o datos sobre el impacto diferencial de la situación de desarrollo del proyecto en las relaciones de género, mujeres y hombres, pero las desigualdades de género no se han identificado claramente y reflejado en el documento del proyecto.
	En el escenario actual donde las mujeres, y, especialmente, las mujeres que ejercen roles públicos de liderazgo y defensa de derechos enfrentan riesgos mayores; sufren amenazas, violencia y sanciones sociales por adquirir roles públicos; y por ende cuestionar las dinámicas de género mayoritarias. Asimismo, en el ámbito de sus hogares enfrentan índices mayores de violencia de pareja, lo cual se suma a las dificultades de acceso a la justicia que genera la pandemia; y a los retos preexistentes de acceso a educación y empleo para mujeres y niñas. En general, las comunidades que habitan los territorios priorizados sufren el impacto de las dinámicas propias de los contextos de violencia organizada: desplazamientos forzados, confinamientos, reclutamiento de NNA, amenazas a líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos, violencia sexual y otras formas de VBG. **Es así como el proyecto estipula la línea de acción específica para desarrollar el trabajo con mujeres y personas OSIGD, a**través del Banco de Proyectos, el Ministerio del Interior y el PNUD esperan cofinanciar las iniciativas dirigidas a la protección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH; ello implica la realización de convocatorias públicas, la suscripción de ASBV/APR o la realización de procesos de compra, de forma tal que sea posible la transferencia de capacidades a estas organizaciones. Asimismo, el enfoque de género es transversal al desarrollo de las acciones del proyecto.
	9. ¿El proyecto apoyó la resiliencia y sostenibilidad de las sociedades y/o ecosistemas?
☐	• 3: Existe evidencia creíble de que el proyecto aborda las dimensiones de sostenibilidad y resiliencia de los desafíos de desarrollo, que están integradas en la estrategia y el diseño del proyecto. El proyecto refleja las interconexiones entre las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible. Se han identificado y evaluado rigurosamente los choques, los peligros y los efectos sociales y ambientales adversos

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
	pertinentes, incorporando medidas adecuadas de gestión y mitigación en el diseño y el presupuesto del proyecto. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.)
☒	• 2: El diseño del proyecto integra las dimensiones de sostenibilidad y resiliencia de los desafíos del desarrollo. Se han identificado y evaluado los choques, los peligros y los efectos sociales y ambientales adversos pertinentes, y se han incorporado las medidas de gestión y mitigación pertinentes en el diseño y el presupuesto del proyecto. (Debe responder de forma positiva a ambas cláusulas.)
☐	• 1: Las dimensiones e impactos de sostenibilidad y resiliencia no se consideraron adecuadamente.
	Para el diseño del proyecto se tuvieron en cuenta las dimensiones de sostenibilidad y resiliencia de los desafíos de desarrollo. Si bien las acciones que desarrollas no se relacionan directamente con el medio ambiente, o el uso de la tierra; se tomaran las medidas necesarias tanto en visitas a los territorios rurales como en acciones urbanas para mantener un equilibrio socio ambiental que permita evidenciar la multiplicidad de factores que dibujan un ecosistema de garantía de derechos integral.
	10. ¿Se ha llevado a cabo el Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no es necesario para proyectos en los que el PNUD es únicamente Agente Administrativo y/o proyectos que consisten exclusivamente en la preparación y difusión de informes y materiales de comunicación; organización de eventos, talleres o capacitación; el fortalecimiento de la capacidad de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales; coordinación de asociaciones (incluida la coordinación de las Naciones Unidas) y gestión de redes; y proyectos mundiales/regionales sin actividades a nivel de país, así como proyectos de eficacia del desarrollo y proyectos de eficacia institucional. [Si no se requiere SESP, seleccione todos los criterios de exención que se apliquen.]
☒	• Sí
☐	• No (el QA del proyecto no puede ser aprobado)
☐	**Se llevo a cabo el Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (SESP)** donde se estableció que, de acuerdo con el enfoque de "no dejar a nadie atrás" establecido en el Plan Estratégico del PNUD, el enfoque basado en los derechos que se centra en la prevención a las vulneraciones y la protección a los DDHH de las personas, organizaciones y comunidades que ejercen el liderazgo social y la defensa de los DDHH, también contempla que el desarrollo de las acciones, se presentan algunos riesgos con relación a la implementación con dinámicas de orden público, culturales y su ubicación geográfica, asimismo y en concordancia con la priorización que realice el Ministerio del Interior para los proyectos que harán parte del proceso de monitoreo y seguimiento, existe la probabilidad que se realicen actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores. **Los riesgos han sido previstos y se implementaran acciones establecidas en el marco de la evaluación social y ambiental con el objetivo de mitigar las afectaciones en los territorios.** Anexo 5. SESP
	4. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
	11. ¿Tiene el proyecto un marco de resultados sólido?
☒	• 3: La selección de productos y actividades del proyecto se encuentra en un nivel apropiado. Los productos van acompañados de indicadores SMART, orientados a los resultados, que miden los principales cambios previstos en materia de desarrollo, cada uno con fuentes de datos fidedignas y líneas de base y metas pobladas, incluidos indicadores sensibles al género, centrados en los grupos objetivos y desglosados por sexo, cuando proceda. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.)
☐	• 2: La selección de productos y actividades del proyecto se encuentra en un nivel apropiado. Los productos van acompañados de indicadores SMART orientados a los resultados, pero es posible que las líneas de base, las metas y las fuentes de datos aún no estén plenamente especificadas. Existe algún tipo de uso de indicadores centrados en los grupos objetivos y desglosados por sexo, según proceda. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.)
☐	• 1: La selección de productos y actividades del proyecto no se encuentra en un nivel apropiado; los productos no van acompañados de indicadores SMART, orientados a los resultados, que midan el cambio esperado y no se han rellenado con líneas de base y metas; Las fuentes de datos no están especificadas y/o no tienen en cuenta el género, desglosando los indicadores por sexo. (Debe seleccionar esta valoración si alguna de las cláusulas es cierta.)
	El proyecto cuenta con un marco de resultados sólido, dividido en tres productos principales:

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
	Producto 1Fortalecer la política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades. Indicadores: *1.1 Nivel de avance en la construcción de un Documento de Política Pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades* *1.2 Nivel de avance en la elaboración de un documento metodológico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.* *1.3 Numero de iniciativas fortalecidas en el marco de los Planes Integrales de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de entidades territoriales.* *1.4 Nivel de avance en las adecuaciones de cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificada e identificadas no reclamadas.* *Producto 2: Fortalecer la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH.* *2.1 Numero de Planes Integrales de prevención y autoprotección de comunidades diseñados y/o fortalecidos.* *2.2 Nivel de avance en la construcción de un documento estratégico para la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.* *2.3 Numero de organizaciones defensoras de DDHH que implementan procesos de formación para fortalecer su participación en instancias y espacios de toma de decisión* *Producto 3: Implementar las políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humano* *3.1 Nivel de avance en la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.* *3.2 Numero de Planes acción implementados en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos.* *3.3 Nivel de avance en el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.* ***3.4** Número de mujeres que evidencian incremento en sus capacidades en temas de autoprotección, protección y DDHH.* Anexo 6. Marco de Resultados.
	12. ¿Está claramente definido el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento del proyecto, incluida la composición de la junta del proyecto?
☒	• 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto está completamente definido. Se han especificado individuos para cada posición en el mecanismo de gobierno (especialmente todos los miembros de la Junta del Proyecto). Los miembros de la Junta del Proyecto han acordado sus funciones y responsabilidades según lo especificado en el mandato. El mandato de la Junta del Proyecto se ha adjuntado al documento del proyecto. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.)
☐	• 2: Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto; Se observa que instituciones específicas desempeñan funciones clave de gobernanza, pero es posible que aún no se hayan especificado individuos. El documento del proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/gerente del proyecto y las funciones de garantía de calidad. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.)
☐	• 1: El mecanismo de gobernanza del proyecto está vagamente definido en el documento del proyecto, solo mencionando roles clave que deberán cubrirse en una fecha posterior. No se proporciona información sobre las responsabilidades de los puestos clave en el mecanismo de gobernanza.
	El proyecto cuenta con un Mecanismo de Gobernanza compuesto por una instancia directiva denominada Comité Directivo del Proyecto compuesta por el ministro del Interior y el Representante Residente del PNUD, o sus delegados(as), será la instancia más alta de diálogo, planeación estratégica para el logro del objetivo del proyecto y de seguimiento. El Comité estará conformado mínimo por dos personas de cada entidad y podrá invitar a sus reuniones de común acuerdo a las personas o instituciones que considere pertinente. Como también, Comité estará integrado por un mínimo de dos personas designadas por cada entidad, dentro de las cuales estarán el director de DDHH del Ministerio del Interior o su delegado y su equipo técnico; así como el jefe de proyecto por parte del PNUD y su equipo técnico. Este Comité es una instancia de dirección ejecutiva y de gestión del Proyecto

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
	13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto utilizando las herramientas de evaluación de riesgos (garantía de calidad del proyecto, procedimiento de selección social y ambiental, herramienta de evaluación de la capacidad de los socios, enfoque armonizado para la transferencia de efectivo, diligencia debida del sector privado, etc., si procede), con planes claros para gestionar y mitigar cada riesgo?
☒	• 3: Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de resultados se describen completamente en el registro de riesgos del proyecto, basado en un análisis exhaustivo basado en la teoría del cambio del programa, las normas sociales y ambientales y la selección, el análisis de la situación, las evaluaciones de la capacidad y otros análisis, como el potencial de financiación y el riesgo para la reputación. Los riesgos se han identificado mediante un proceso consultivo con los principales interesados internos y externos, incluida la consulta con la Oficina de Seguridad del PNUD según sea necesario. Plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo, incluidos los riesgos de seguridad, reflejados en los planes de presupuesto y supervisión del proyecto. (Debe responder de forma positiva a ambas cláusulas.)
☐	• 2: Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de resultados se identifican en el registro inicial de riesgos del proyecto sobre la base de un nivel mínimo de análisis y consulta, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo.
☐	• 1: Algunos riesgos pueden identificarse en el registro inicial de riesgos del proyecto, pero no se han identificado pruebas de consulta o análisis ni medidas claras de mitigación de riesgos. Esta opción también se selecciona si los riesgos no están claramente identificados, no se incluye ningún registro de riesgos inicial con el documento del proyecto y/o no se ha llevado a cabo ningún proceso de gestión de riesgos de seguridad para el proyecto.
	Evidencia (Ingrese una breve explicación y adjunte un documento que proporcione evidencia para su respuesta): El proyecto cuenta con un sólido sistema PM&E que permitirá la recolección periódica (trimestral y anual) de información sobre los avances más importantes dentro las iniciativas desarrolladas incluyendo los indicadores relevantes. Esta información será consolidado y reportada para la elaboración de informes de avance presentados a las contrapartes y los donantes. Asimismo, permitirá evidenciar riesgos durante la implementación, ya que cuenta un ejercicio articulado de análisis de contexto que su vez permitió la priorización poblacional y zonas geográficas de intervención. Si bien, los temas relacionados a la prevención y protección involucran riesgos en la implementación, el ejercicio de monitoreo se aplicará de manera periódica para la gestión respectiva con el fin de tomar acciones en tiempo real a partir de la identificación de acciones específicas y recomendaciones. Anexo 7 – Plan de Monitoreo.
	5. EFICIENTE
	14. ¿Se han mencionado explícitamente medidas específicas para garantizar un uso costo-eficiente de los recursos como parte del diseño del proyecto? Esto puede incluir, por ejemplo: **i) Utilizar el análisis de la teoría del cambio para explorar diferentes opciones para lograr los máximos resultados con los recursos disponibles.** **ii) Utilizar un enfoque de gestión de cartera para mejorar la rentabilidad a través de sinergias con otras intervenciones.** **iii) A través de operaciones conjuntas (por ejemplo, monitoreo o adquisición) con otros socios.** **iv) Compartir recursos o coordinar la entrega con otros proyectos.** **v) Utilizar enfoques y tecnologías innovadoras para reducir el costo de la prestación de servicios u otros tipos de intervenciones.**
☒	• Sí
☐	• No
	Se establece dentro del plan de monitoreo del proyecto, desarrollar reuniones mensuales que permitan la revisión conjunta con la institución contraparte, asimismo la entrega de informes bajo la rigurosidad de las normas PNUD, como también los requerimientos institucionales requeridos para el desembolso. Este ejercicio, permitirá generar las acciones correspondientes dando cumplimiento a lo planteado en el proyecto en materia presupuestal. De igual forma el Ministerio del Interior, realizo el ejercicio denominado estudios previos, donde se analiza la viabilidad de la ejecución presupuestal y además se solicita a la entidad cooperante un ejercicio minucioso del

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
	gasto, incluyendo contrataciones. El documento se denomina: "aunar esfuerzos entre el ministerio del interior y organismos de cooperación internacional para la gestión operativa, financiera y administrativa en la ejecución de recursos destinados para el banco de proyectos para las comunidades, la verificación y seguimiento a la líneas de acción vinculadas mediante las cuales se busca promover el respeto y garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como fortalecer las garantías para el ejercicio del liderazgo social, la defensa de derechos, el seguimiento al cumplimiento de las ordenes derivadas de la sentencia t-025 de 2004 y la gestión preventiva del riesgo, conforme a los compromisos establecidos en el PND "Colombia, potencia mundial de la vida." Anexo Estudios Previos
	15. ¿Está justificado el presupuesto y respaldado con estimaciones válidas?
☒	• 3: El presupuesto del proyecto está en el nivel de actividad con fuentes de financiación, y se especifica para la duración del período del proyecto en un presupuesto plurianual. Existen planes realistas de movilización de recursos para cubrir los componentes no financiados. Los costos se respaldan con estimaciones válidas utilizando puntos de referencia de proyectos o actividades similares. Las consecuencias financieras derivadas de la inflación y la exposición cambiaria se han estimado e incorporado en el presupuesto. Se han incorporado costos adecuados de supervisión, evaluación, comunicaciones y seguridad.
☐	• 2: El presupuesto del proyecto está en el nivel de actividad con fuentes de financiamiento, cuando es posible, y se especifica para la duración del proyecto en un presupuesto plurianual, pero no existe un plan de financiamiento. Los costos se respaldan con estimaciones válidas basadas en las tarifas vigentes.
☐	• 1: El presupuesto del proyecto no se especifica a nivel de actividad y/o puede no estar incluido en un presupuesto plurianual.
	El presupuesto del Proyecto se elaboró teniendo en cuenta la amplia gama de gastos que tendrán las acciones, ya que el objetivo principal se centra en fortalecer organizaciones sociales, a partir de las figuras que administrativamente se desarrollan dentro del PNUD. Se tiene previsto el desarrollo de alrededor de 40 o más subvenciones de bajo valor, fortalecimiento del territorio mediante Acuerdos de partes responsables y la contratación del personal necesario para la implementación. Asimismo, Se realizó un coste mensual de las actividades que se desarrollarían y las adquisiciones que se requieren y este valor se proyectó para cada año siendo el insumo para elaborar el Plan Plurianual del Proyecto.
	16. ¿La Oficina de País / Proyecto Regional / Global está recuperando completamente los costos involucrados con la implementación del proyecto?
☒	• 3: El presupuesto cubre íntegramente todos los gastos del proyecto atribuibles al proyecto, incluidos los servicios de gestión de programas y eficacia del desarrollo relacionados con la planificación estratégica de los programas por países, la garantía de calidad, la elaboración de proyectos de desarrollo, los servicios de promoción de políticas, las finanzas, las adquisiciones, los recursos humanos, la administración, la emisión de contratos, la seguridad, los viajes, los activos, los servicios generales, la información y las comunicaciones, sobre la base de los costos completos de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL.)
☐	• 2: El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto que son atribuibles al proyecto sobre la base de las políticas prevalecientes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda.
☐	• 1: El presupuesto no cubre adecuadamente los costos del proyecto que son atribuibles al proyecto, y el PNUD está subvencionando el proyecto.
	Dentro de la formulación del proyecto, siguiendo la normatividad establecida por el PNUD, fueron incluidas las estimaciones necesarias para cubrir los costos asociados con la implementación del proyecto, incluyendo el GMS del 5%, el DPC por valor del 2%, la proporción correspondiente a la reserva de auditoría y evaluación para los años 2023. Además del valor correspondiente para cubrir los gastos necesarios para la implementación del proyecto con referencia a equipo técnico y otros gastos relacionados con la implementación.
	6. EFICAZ
	17. ¿Los grupos objetivos, y en particular los marginados, vulnerables y dejados más atrás (LNOB), han participado en el diseño del proyecto?[5]

[5] Puesta en práctica de la nota de buenas prácticas para el equipo de las Naciones Unidas en el país (https://unsdg.un.org/resources/leaving-no-one-behind-unsdg-operational-guide-un-country-teams)

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
☐	• 3: Evidencia creíble de que todos los grupos objetivos, priorizando a las poblaciones discriminadas, vulnerables y marginadas que participarán o se verán afectadas por el proyecto, han participado activamente en el diseño del proyecto. El proyecto tiene una estrategia explícita para identificar, involucrar y garantizar la participación significativa de los grupos objetivos como partes interesadas a lo largo del proyecto, incluso a través del monitoreo y la toma de decisiones (por ejemplo, representación en la Junta del Proyecto, inclusión en muestras para evaluaciones, etc.).
☒	• 2: Alguna evidencia de que los grupos objetivos clave han sido consultados en el diseño del proyecto.
☐	• 1: No hay evidencia de compromiso con los grupos objetivos durante el diseño del proyecto.
☐	• No aplicable.
	La identificación de necesidades poblaciones, ha sido mapeada a través de la ejecución de proyectos anteriores, a la presente propuesta. Se han realizado espacios de socialización, formación y participado en espacios de diálogo social con la participación de instituciones del orden nacional y local junto con lideres, lideresas y defensores de derechos humanos que han permitido establecer de manera concisa las vertientes en temas de garantía de derechos, como también el análisis de la agudización de estas. Dichos insumos, cuya elaboración se desarrolló en articulación con el Ministerio del interior pueden evidenciar en el informe anual del proyecto: "Transformación territorial para el ejercicio libre y seguro de los liderazgos" Anexo: Informe Anual 2022
	18. ¿Se plantea el proyecto la adaptación y la corrección del curso si las actividades regulares de monitoreo, evaluación y lecciones aprendidas demuestran que existen mejores enfoques para lograr los resultados previstos y/o las circunstancias cambian durante la implementación?
☒	• Sí
☐	• No
	Dentro de la gestión del proyecto se ha diseñado un plan de monitoreo que incluye aspectos como: 1. Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. 2. Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes. 3. Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas. 4. Se presentará un Informe del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período. 5. Transferir capacidades a las Organizaciones sociales en el marco de los objetivos programáticos del proyecto a través de la suscripción de ASBV y/o APR según sea el caso. 6. Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto. •
	19. El marcador de género para todos los productos del proyecto se califica en GEN2 o GEN3, lo que indica que el género se ha incorporado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo.
☒	• Sí
☐	• No

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
	El proyecto cumple con los criterios exigidos para un marcador de género GEN2. Dentro del Proyecto se cuenta con un mecanismo p ara el seguimiento al disfrute de los derechos huma nos y poblaciones especialmente beneficiarias Así mismo la naturaleza participativa del proyecto parte del supuesto de que las personas son agentes principales de su propio desarrollo, por lo tanto, el enfoque de género es de suma importancia en el desarrollo de las acciones, teniendo en cuenta que será transversalizado en todos los procesos institucionales y comunitarios dentro de las regiones priorizadas se trabajara por el fortalecimiento de las redes de autonomía y la resignificación de las tradiciones, costumbres y el papel que desempeña la mujer en dichos espacios, en territorios de altos índices de vulneraciones hacia mujeres, niñas y población OSIGD. *Por lo tanto,* la participación es a la vez un medio y un objetivo. Los ejercicios relacionados a las lecciones aprendidas y buenas prácticas han permitido establecer la imperante necesidad de apoyar los procesos colectivos que trabajan en torno al enfoque de género desde los territorios, priorizados, donde se evidencia un entorno de invisibilidad de los derechos de las personas y colectivos con orientación sexual diversa, lo que incrementa la exposición a vulneraciones tanto por grupos armados al margen de la ley, como de la misma comunidad en la que habitan. Sin embargo, existen voces de liderazgos diversos que desarrollan acciones para fortalecer los procesos colectivos de reivindicación de derechos. La continuidad de los procesos de formación es necesaria, para fortalecer las capacidades de las mujeres y la comunidad LGTIQ+ y asimismo fomentar y fortalecer su participación en escenarios de toma de decisión. Por lo tanto, las estrategias y dimensiones del proyecto buscan proporcionar mecanismos para empoderar a la sociedad civil. Las acciones tienen como objetivo reducir las desigualdades y empoderar a quienes se han quedado atrás vinculando múltiples grupos de interés atravesados por la edad, género y etnia además de actores fundamentales para la construcción de Paz.
	20. ¿Se han tenido en cuenta los riesgos y oportunidades digitales de la sociedad al diseñar el enfoque del proyecto y se han considerado soluciones digitales o de tecnología de datos para mejorar la eficiencia, la eficacia y la escalabilidad de los resultados del proyecto?[6]
☐	• 3: En la medida de lo posible, se han investigado los riesgos y oportunidades digitales de la sociedad al diseñar la estrategia y la Teoría del Cambio, y se ha considerado el posible uso de tecnologías digitales o de datos en las actividades del proyecto de acuerdo con los estándares digitales y los principios de datos del PNUD. (Debe responder de forma positiva a todas las cláusulas.) [7][8]
☒	• 2: Solo se ha considerado el uso potencial de soluciones digitales o de datos en las actividades del proyecto de acuerdo con los estándares digitales y los principios de datos del PNUD, pero no hay evidencia o hay evidencia limitada de que se hayan considerado aspectos de sociedades digitales inclusivas en el diseño de la estrategia o la Teoría del Cambio.[9][10]
☐	• 1: Ni los riesgos y oportunidades digitales de la sociedad, ni las soluciones digitales o de tecnología de datos se consideraron específicamente en el diseño del proyecto o los estándares digitales y los principios de datos del PNUD no se tienen en cuenta al intentar utilizar soluciones digitales o de tecnología de datos en las actividades del proyecto. [11][12]

[6] Para obtener una lista de verificación y una plantilla de evidencia, consulte las Directrices para incorporar el pensamiento digital en el diseño de proyectos (https://rebrand.ly/DbDProjectGuideEN).

[7] Los diez Estándares Digitales del PNUD son: a) Comenzar con la necesidad; b) Cerrar la brecha digital; c) Prueba temprana y frecuente; d) (Quizás) No lo construyas; e) No hacer daño; f) formar el equipo adecuado; g) Medir lo que importa; h) Seguir El Principios de datos del PNUD; i) de forma predeterminada para abrir; y j) Plan a Largo Plazo (https://www.undp.org/digital/standards).

[8] Los ocho Principios Digitales del PNUD son: a) Salvaguardar los datos personales; b) Mantener los más altos estándares éticos; c) Gestionar los datos de forma responsable; d) Hacer que los datos sean abiertos por defecto; e) Planificar la reutilización y la interoperabilidad; f) Empoderar a las personas para que trabajen con datos; g) Ampliar las fronteras de los datos; y h) Tener en cuenta las limitaciones de los datos (https://data.undp.org/data-principles).

[9] Los diez Estándares Digitales del PNUD son: a) Comenzar con la necesidad; b) Cerrar la brecha digital; c) Prueba temprana y frecuente; d) (Quizás) No lo construyas; e) No hacer daño; f) formar el equipo adecuado; g) Medir lo que importa; h) Seguir El Principios de datos del PNUD; i) de forma predeterminada para abrir; y j) Plan a Largo Plazo (https://www.undp.org/digital/standards).

[10] Los ocho Principios Digitales del PNUD son: a) Salvaguardar los datos personales; b) Mantener los más altos estándares éticos; c) Gestionar los datos de forma responsable; d) Hacer que los datos sean abiertos por defecto; e) Planificar la reutilización y la interoperabilidad; f) Empoderar a las personas para que trabajen con datos; g) Ampliar las fronteras de los datos; y h) Tener en cuenta las limitaciones de los datos (https://data.undp.org/data-principles).

[11] Los diez Estándares Digitales del PNUD son: a) Comenzar con la necesidad; b) Cerrar la brecha digital; c) Prueba temprana y frecuente; d) (Quizás) No lo construyas; e) No hacer daño; f) formar el equipo adecuado; g) Medir lo que importa; h) Seguir El Principios de datos del PNUD; i) de forma predeterminada para abrir; y j) Plan a Largo Plazo (https://www.undp.org/digital/standards).

[12] Los ocho Principios Digitales del PNUD son: a) Salvaguardar los datos personales; b) Mantener los más altos estándares éticos; c) Gestionar los datos de forma responsable; d) Hacer que los datos sean abiertos por defecto; e) Planificar la reutilización y la interoperabilidad; f) Empoderar a las personas para que trabajen con datos; g) Ampliar las fronteras de los datos; y h) Tener en cuenta las limitaciones de los datos (https://data.undp.org/data-principles).

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
☐	• Las consideraciones digitales no son relevantes para este proyecto. *Aplicable solo a la opción "Las consideraciones digitales no son relevantes" ☐ 1: La transformación digital de la sociedad no es una prioridad gubernamental o contextual ☐ 2: Un enfoque no digital produce una mayor eficacia y eficiencia ☐ 3: Otros (especifique en la sección "Evidencia")
	En articulación con la estrategia digital del PNUD y su enfoque programático de potenciación de los ecosistemas digitales, el presente proyecto contempla el uso de las tecnologías digitales para el desarrollo de sus acciones, como un motor para apertura canales de acceso a las rutas y protocolos institucionales, como también fortalecer las herramientas y habilidades que lideres, lideresas, defensores de DDHH y organizaciones y colectivos sociales tienen para los procesos autónomos de autoprotección que han desarrollado a través del tiempo. Asimismo, como parte de los objetivos se plantea la generación de conocimiento útil y de fácil replica para las comunidades, brindando herramientas digitales a los territorios adecuadas a sus condiciones y necesidades y que permitan la visibilización, capacitación en temas de prevención y autoprotección incluyendo la e identificación de riesgos .
	7. SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN NACIONAL
	21. ¿Los socios nacionales / regionales / globales han liderado o participado proactivamente en el diseño del proyecto nacional / regional / global, respectivamente?
☐	• 3: Los socios nacionales / regionales / globales tienen plena propiedad del proyecto nacional / regional / global y dirigieron el proceso de desarrollo del proyecto juntamente con el PNUD.
☒	• 2: El proyecto ha sido desarrollado por el PNUD en estrecha consulta con socios nacionales / regionales / mundiales.
☐	• 1: El proyecto ha sido desarrollado por el PNUD con un compromiso limitado o nulo con los asociados nacionales.
	Evidencia (Ingrese una breve explicación y adjunte un documento que proporcione evidencia para su respuesta): El proyecto ha sido construido en trabajo conjunto con socios de nivel nacional. El Ministerio del Interior ha sido parte activa de la formulación llegando al acuerdo de establecer una secretaría técnica de seguimiento a cargo del PNUD quien además de convocar al Comité, tendrá la labor de elaborar el acta y custodiar su archivo donde se consignen los acuerdos de cada sesión y de difundir dicha información a quien fuese necesario. tendrá las siguientes funciones: • Revisar y hacer seguimiento al cronograma de actividades del proyecto, y presentar los ajustes que sean necesarios • Establecer la dirección estratégica del presente proyecto, evaluar sus resultados y definir directrices para su mejoramiento. • Avalar el plan de trabajo a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proyecto. • Brindar línea técnica para la adecuada ejecución del proyecto. • Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del proyecto. • Establecer las directrices técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del presente proyecto. • Llevar un registro en actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité. • Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto. • Cumplir con las demás que se requieran para la correcta y efectiva ejecución del proyecto .
	22. ¿Se han identificado instituciones y sistemas clave, y existe una estrategia para fortalecer las capacidades específicas / integrales basadas en las evaluaciones de capacidad realizadas?
☒	• 3: El proyecto tiene una estrategia para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones y/o actores nacionales basada en una evaluación de capacidad completada. Esta estrategia incluye un enfoque para

☒	GARANTÍA DE LA CALIDAD (QA) DEL PROYECTO - DISEÑO
	supervisar periódicamente las capacidades nacionales utilizando indicadores claros y métodos rigurosos de reunión de datos, y ajustar la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales en consecuencia.
☐	• 2: Se ha completado una evaluación de la capacidad. Hay planes para desarrollar una estrategia para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones y/o actores nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de la capacidad.
☐	• 1: No se han llevado a cabo evaluaciones de capacidad.
☐	• No aplicable
	Durante la implementación se establece el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias en materia de garantía de derechos, por lo tanto, se tiene previsto desarrollar acciones que articulan distintas áreas programáticas y operativas al interior del PNUD, de manera tal que sea posible la consecución de los resultados esperados, con los recursos definidos en los tiempos previstos. Y acompañar los procesos de fortalecimiento de capacidades de manera oportuna y concisa, teniendo en cuenta la diversidad poblacional, geográfica y necesidades territoriales. La trayectoria y reconocimiento del trabajo territorial del PNUD en materia de DDHH es la base para la articulación institucional y el abordaje territorial de este proyecto. En ese sentido, se prevé la contratación de un equipo técnico y administrativo del nivel nacional con la capacidad de despliegue a nivel territorial para acompañar las acciones descritas en el proyecto especialmente el fortalecimiento de capacidades para organizaciones sociales. Así mismo, el equipo se soportará en áreas y/o unidades que son de carácter transversal y configuran un apoyo fundamental a nivel programático. .
	23. ¿Existe una estrategia clara incorporada en el proyecto que especifique cómo el proyecto utilizará los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, monitoreo, evaluaciones, etc.) en la medida de lo posible?
☒	• Sí
☐	• No
☐	• No aplicable
	El proyecto contribuye al fortalecimiento de sistemas de información nacionales que ha venido creando el Ministerio del Interior, en articulación con el Departamento de Planeación y la Unidad de implementación del acuerdo de Paz. Tales como el índice de vulneraciones a defensores de derechos Humanos. La Sistematización de los Puestos de Mando Unificado por la Vida, PMUV y herramientas de seguimiento nacionales a vulneraciones de DDHH, monitoreo de riesgos y capacidad de respuesta institucional.
	24. ¿Existe un acuerdo claro de transición / plan de cierre gradual desarrollado con las principales partes interesadas para mantener o ampliar los resultados (incluida la movilización de recursos y la estrategia de comunicaciones)?
☒	• Sí
☐	• No
	El proceso de acompañamiento que el PNUD ha venido desarrollando con el Ministerio del Interior ha permitido establecer un proceso de sostenibilidad de acciones basado en el resultado principal del proyecto: siendo: el fortalecimiento de la Dirección de DD.HH. del Ministerio del Interior en su capacidad de formulación, articulación y seguimiento de iniciativas en materia normativa, de políticas públicas, de transferencia de capacidades a organizaciones y de respuesta a requerimientos judiciales, a través de la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en la gestión institucional territorial. Anudado al Plan de Desarrollo Nacional vigente para los siguientes años de implementación.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

Nombre y título	*Firma y fecha*	*Descripción*
Asesor de QA: Gloria Sossa Analista de Programa	*Se aprueba en plataforma* Firma: Fecha:	El asesor de la garantía de calidad debe ser responsable de la garantía del proyecto, que es independiente del gerente del proyecto. Un oficial de programas o supervisión y evaluación del PNUD suele desempeñar la función de garantía de proyectos en nombre del PNUD. En el caso de los proyectos financiados por el FMAM y el FVC, la garantía de los proyectos se lleva a cabo de conformidad con las necesidades de los fondos verticales, y estos servicios están cubiertos por la tasa proporcionada por el fondo vertical.
Aprobador de QA: Alejandro Pacheco Representante Residente Adjunto	*Se aprueba en plataforma* Firma: Fecha:	El aprobador de la garantía de calidad suele ser el Representante Residente, el Representante Residente Adjunto o el jefe de cartera. El aprobador de control de calidad debe funcionar con un nivel más alto de responsabilidad que el asesor de control de calidad. El aprobador de control de calidad no puede ser también el asesor de control de calidad.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

1. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental

Diagnóstico social y ambiental (Versión de julio de 2022)

Información del proyecto

Información del proyecto	
1. Título del proyecto	Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los Derechos Humanos"
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	01000992
3. Ubicación (mundial/región/país)	Colombia
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	10/08/2023 – 31/12/2023

Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos
De acuerdo con el enfoque de "no dejar a nadie atrás" establecido en el Plan Estratégico del PNUD, el enfoque basado en los derechos que se centra en la prevención a las vulneraciones y la protección a los DDHH de las personas, organizaciones y comunidades que ejercen el liderazgo social y la defensa de los DDHH. En ese sentido el proyecto busca fortalecer la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, para cualificar la respuesta institucional a nivel territorial y lograr: i. Adecuación Normativa y de Políticas Públicas. ii. Transferencia de capacidades en materia de Protección Colectiva y autoprotección a OSC. y iii. Aprendizaje colaborativo y en red por parte de las OSC a nivel territorial. De esta manera, potenciar la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de acción de las personas y el desarrollo humano, y a la perspectiva de la eliminación de las barreras que impiden el acceso a la oferta institucional en materia de garantías de seguridad, prevención y protección, de posibles vulneraciones a los DDHH.
En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
La intervención del proyecto parte del reconocimiento de los grandes retos en materia de seguridad y protección y autoprotección para las mujeres, niñas y población LBGTI, donde enfrentan riesgos particulares y tienen necesidades específicas de protección. Por ello, las acciones planteadas requieren del desarrollo de estrategias con perspectiva de género que estén alineadas a la estrategia de transversalización de género para la transformación y la igualdad en tiempo de cambio 2023-2025 de la Oficina de País en Colombia con miras a transformar aquellas condiciones de índole social, económica y cultural que favorecen las desigualdades de género. Particularmente, el proyecto pretende abordar dos nudos estructurales identificados dentro del contexto país que favorecen estas desigualdades: i) visión clásica de la seguridad sin enfoque de género y ii) necesidad de fortalecer la arquitectura Estatal para la igualdad con el fin de alcanzar las metas de Desarrollo Sostenible en el 2023.

Sign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

Con relación al primero, el proyecto incorporará el enfoque de Seguridad Humana con perspectiva de género en la agenda de las lideresas y defensoras de derechos humanos y promoverá el cumplimiento de las medidas de género del Acuerdo final y órdenes judiciales que se han promulgado en esta materia, a través de las siguientes acciones: i. fortalecimiento y priorización de las iniciativas que promuevan la promoción y prevención de los DDHH de las mujeres defensoras y sus organizaciones ii. Promoción de mecanismos de visibilización y protección de las mujeres lideresas y defensoras iii. Promoción de participación y espacios que permitan el reconocimiento de la labor de las mujeres y iv. Incorporación de metodologías con enfoque de género en el diseño, implementación y seguimiento de iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas a la defensa de los DD.HH.
Con relación al segundo nudo, el proyecto impulsará el fortalecimiento del Ministerio del Interior, acompañará a las entidades territoriales y otras entidades competentes para dar respuesta efectiva a las necesidades de las mujeres lideresas y defensoras de DDHH, población LGBTI y personas con OSIGD, garantizando: i. presencia territorial (estrategia de descentralización) ii. sensibilización en la incorporación del EBDH, Seguridad Humana y enfoque de género a los servidores públicos del Ministerio Publico, entidades territoriales y funcionarios de otras instituciones competentes y, iii. apoyo en la implementación de planes de trabajo en derechos humanos con perspectiva de género en las regiones priorizadas.

Dado lo anterior, el Proyecto cuenta con acciones específicas y afirmativas tendientes a la protección de mujeres lideresas y defensoras de DDHH, así como población LGBTIQ+. A través de estas acciones se busca mitigar las brechas de acceso a rutas de protección de derechos independientemente de la pertenencia étnica, clase social, género o cualquier otro atributo, lo cual es fundamental para el fortalecimiento de la democracia. De igual manera, bajo las acciones de asistencia técnica y de gestión del conocimiento se buscan identificar dinámicas de género que permitan incidir en las propuestas de política pública, procesos de formación, gestión y diálogo social, de firma tal que sea posible implementar estrategias de mitigación de las brechas de género dentro del alcance de las acciones de acompañamiento del PNUD.

Asimismo, el proyecto impulsará el fortalecimiento del Ministerio del Interior, acompañará a las entidades territoriales y otras entidades competentes para dar respuesta efectiva a las necesidades de las mujeres lideresas y defensoras de DDHH, población LGBTI y personas OSIGD, garantizando: i. presencia territorial (estrategia de descentralización) ii. sensibilización en la incorporación del EBDH, Seguridad Humana y enfoque de género a los servidores públicos del Ministerio Publico, entidades territoriales y funcionarios de otras instituciones competentes y, iii. apoyo en la implementación de planes de trabajo en derechos humanos con perspectiva de género en las regiones priorizadas.
Se han priorizado acciones muy concretas para alcanzar estos resultados, se destacan como las más importantes las siguientes:

Apoyar iniciativas organizativas y/o comunitarias dirigidas a la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH.
A través del Banco de Proyectos, el Ministerio y el PNUD esperan cofinanciar las iniciativas dirigidas a la protección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH; ello implica la realización de convocatorias públicas, la suscripción de ASBV/APR o la realización de procesos de compra, de forma tal que sea posible la transferencia de capacidades a estas organizaciones.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia

El Proyecto tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados al seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por el Ministerio del Interior para el fortalecimiento organizativo y la garantía de derechos de las personas, organizaciones y comunidades que ejercen el liderazgo social y la defensa de los DD.HH., apostando a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores. De esta manera, el proyecto busca fortalecer la gestión de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, para cualificar la respuesta institucional en materia de prevención de vulneraciones y protección de DDHH, la adecuación normativa y de política pública, la respuesta a los requerimientos judiciales y fortalecer el aprendizaje colaborativo y el trabajo en red a nivel territorial.

Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave

El proyecto plantea la incorporación del EBDH, el cual por naturaleza exige el incremento de la participación de las Organizaciones sociales en la implementación de políticas, planes y proyectos por parte del Estado. Así mismo, el EBDH exige la rendición de cuentas a las instituciones del Estado y las propias comunidades y organizaciones beneficiarias. De forma tal que la intervención del PNUD garantiza ambos aspectos y cualifica la respuesta institucional del Ministerio ante las demás instituciones del Estado, incluyendo las autoridades judiciales, y por supuesto cualifica los procesos de diálogo y veeduría ciudadana.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.*	**PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?** *Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5*			**PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto**
Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	***Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)***	***Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))***	***Comentarios (opcional)***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto***
Riesgo 1: Posibles tensiones entre la población objetivo del proyecto; relacionados con la participación en espacios de toma de decisión y rendición de cuentas.	I = 1 P =2	**Baja**	Efectos negativos en las relaciones, los derechos y/o dinámicas de los territorios o de los grupos de interés	• Espacios de participación y concertación local con donde se especifique alcance y cobertura del proyecto. • Acompañar al órgano de gobernanza a cargo de la toma de decisiones dentro de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en el proceso de priorización de iniciativas territoriales y grupos beneficiarios.
Riesgo 2: Aumento de conflictividades asociadas a la no adecuada focalización de necesidades, o prioridades clave de la población beneficiaria; especialmente dentro las acciones desarrolladas con grupos étnicos presentes en los territorios focalizados. (comunidades Indígenas, consejos comunitarios, pueblos negros, raizales o palenqueros)	I = 1 P = 2	**Baja**	De acuerdo con la priorización que realice el Ministerio del Interior para los proyectos que harán parte del proceso de monitoreo y seguimiento, existe la probabilidad que se generen actividades en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas	• Diálogo continuo con las comunidades indígenas, que permita la generación de acuerdos y hojas de ruta para ejecutar los procesos y acciones del proyecto, bajo el respeto de las creencias culturales de los pueblos. • Promover y documentar de manera continua y adecuada los espacios de participación y seguimiento que garanticen la participación y representación de los grupos de especial interés.
Riesgo 3: Baja apropiación por parte de la comunidad participante, frente a la incorporación del enfoque Basado en Derechos humanos y/o enfoques diferenciales	I=3 P=2	**Moderada**		• Procesos de sensibilización, acciones afirmativas y garantía que los materiales y demás productos estén adaptados a los sujetos colectivos y demás comunidad beneficiaria. • Realizar acompañamiento a los sujetos colectivos en la inclusión de estos enfoques en las etapas de diseño de sus planes de autoprotección y protección comunitaria. • Realizar socialización de avances, cuellos de botella del plan de trabajo del proyecto a fin de reafirmar compromisos entre las partes, en particular con la

Sign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

				incorporación del enfoque Basado en derechos humanos y enfoques diferenciales
Riesgo 4: Deterioro de las condiciones de seguridad, orden público y violaciones a los derechos humanos en las zonas priorizadas donde se implemente el proyecto.	I=3 P=3	**Moderada**		• Realizar monitoreo y análisis permanente a la situación de orden público, seguridad y violaciones a derechos humanos en los territorios priorizados a través de los sistemas de información estatales, de cooperación internacional y de la sociedad civil tales como las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el Sistema de Monitoreo de Riesgo del sistema de la JEP, Monitor Humanitario OCHA, entre otros. • Flujo e intercambio de información de manera periódica entre las instituciones competentes de las garantías de seguridad de la población beneficiaria a nivel nacional y a nivel territorial
Riesgo 5: Uso inadecuado de las acciones del proyecto para fines políticos en el marco del periodo electoral territorial 2023 en los territorios priorizados	I=3 P=3	**Moderada**		• Diseñar y mantener mensajes claros sobre el proyecto, fondos y objetivos, de manera conjunta con el Ministerio del Interior. • Mantener análisis sobre el periodo electoral y los impactos en las acciones del proyecto

PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?

Bajo Riesgo	☐	
Riesgo Moderado	X	Teniendo en cuenta la población objetivo, el territorio y las organizaciones con las que vamos a trabajar, se presentan algunos riesgos con relación a la implementación con dinámicas de orden público, culturales y su ubicación geográfica.
Riesgo Sustancial	☐	
Alto Riesgo	☐	

PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)

Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto

¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")				***¿Estatus? (completado, previsto)***
Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus			Evaluaciones específicas	
		☐	EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)	

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

			☐	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)	
	¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")				
	Si la respuesta es "sí", indique el tipo general			Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)	
			☐	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)	
			☐	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)	
	Si se tienen en cuenta los <u>riesgos</u> identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.		**Comentarios (no son obligatorios)**		
	Principio global: No dejar a nadie atrás				
	Principio global: Derechos humanos	☐			
	Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	☐			
	Principio global: Sostenibilidad y resiliencia				
	Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas		La incorporación del EBDH en la gestión de la Dirección de DDHH implica ampliar los procesos de rendición de cuentas a las organizaciones beneficiarias y a las demás instituciones del Estado colombiano.		
	Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	☐			
	Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres	☐			
	Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad	☐			
	Norma 4. Patrimonio Cultural	☐			
	Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento	☐			
	Norma 6. Pueblos indígenas		En el marco del Plan de Monitoreo y Evaluación, así como en el Plan de Comunicaciones se incluirán salvaguardas puntuales en relación con gestión de PQRs con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras		
	Norma 7. Trabajo y condiciones laborales	☐			
	Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	☐			

Sign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

Aprobación definitiva

El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas

Firma	*Fecha*	*Descripción*
Gloria Sossa Asesor de Garantía de Calidad (GC) *Se aprueba en Plataforma*		Analista de Programa Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Alejandro Pacheco Aprobador de la Garantía de Calidad *Se aprueba en Plataforma*		Representante Residente Adjunto Director superior del PNUD, normalmente el director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
Alejandro Pacheco Presidente del CEP *Se aprueba en Plataforma*		Representante Residente Adjunto Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales		
INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.		
Principio global: No dejar a nadie atrás **Derechos humanos**		**Respuesta (Sí/No)**
P.1	¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
P.2	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	No
P.3	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.4	impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
P.5	impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? [1]	No
P.6	restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	No
P.7	exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	No
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	No
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	No
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.*	No
P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género?	No

[1] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

	Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.	
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
Responsabilidad y Rendición de cuentas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	No
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	Si
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	No
Estándares a nivel de proyecto		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	No
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	No
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	No
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.7	impactos adversos en los suelos?	No
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	No
1.9	producción agrícola significativa?	No
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	No
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?[2]	No
1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial)[3]	No
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	No

2 Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

3 Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	No
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos*	No
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	No
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	No
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	No
3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	No
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	No
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	No
3.4	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.8	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	No
3.9	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	No
3.10	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	No
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	No
4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	No
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	No

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	No
5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	No
5.3	riesgo de desalojos forzosos?[4]	No
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	Si
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? *Si la respuesta a la pregunta de detección 6.3 es "sí", entonces se aplican los requisitos del Estándar 6 y la importancia potencial de los riesgos relacionados con los impactos en los pueblos indígenas debe ser Moderada o superior.* [5]	No
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba*	No
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba*	No
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales		

4 Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

5 * Nota: revisado en julio de 2022, modificando la presunción de importancia del riesgo de Sustancial o superior a Moderada o superior..

¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	No
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	No
7.3	el uso de mano de obra infantil?	No
7.4	el uso de trabajo forzoso?	No
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	No
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	No
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	No
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	No
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? *Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo*	No
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

3. **Análisis de Riesgo:**

ANNEX 2: OFFLINE PROJECT RISK REGISTER TEMPLATE

Project Title: Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los Derechos Humanos."	Project Number: 01000992	Date: 02-agosto-23

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
1	Las condiciones de seguridad y orden público en las zonas priorizadas donde se implemente el proyecto pueden llegar a generar interferencias con el desarrollo de las actividades de este.	Conflicto armado y orden público inestable en los territorios	Retraso en la implementación de los proyectos a cargo de Min Interior y generación de proceso de monitoreo y seguimiento superficial	**8. SAFETY AND SECURITY (8.1. Armed conflict) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 25/07/2023 To: 31/12/23	Ministerio del Interior	Risk Treatment 1.1: realizar monitoreo permanente a la situación de orden público en los distintos municipios de implementación de los proyectos Risk Treatment Owner: PNUD
								Risk Treatment 1.2: ejercer una comunicación permanente con Min Interior para mitigar posibles afectaciones al proceso de monitoreo y seguimiento a los proyectos Risk Treatment Owner: PNUD
								Risk Treatment 1.3: contemplar una estrategia de monitoreo y seguimiento que permita incluir información de la ejecución dando cuenta de las dinámicas propias del territorio,

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
								incluyendo las situaciones de orden público locales Risk Treatment Owner: PNUD
2	Cambios en las autoridades locales y una alta rotación del personal de las administraciones municipales con ocasión de las jornadas electorales para el segundo semestre de 2023, puede dificultar el desarrollo normal de las actividades para el logro de los objetivos dispuestos.	Enel mes de octubre de 2023 se producen las elecciones de los gobiernos a nivel Territorial.	El cambio de las autoridades locales puede retrasar la implementación de acciones en el marco de las agendas territoriales de DDHH.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.10. Labour and working conditions) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 25/07/23 To: 31/12/23	PNUD	Risk Treatment 2.1: generar alertas tempranas que permitan informar oportunamente a los tomadores de decisiones, las dificultades presentadas en cuanto acceso a la información Risk Treatment Owner: PNUD
								Risk Treatment 2.2: Llevar a cabo acciones pedagógicas con las nuevas autoridades locales frete a la implementación del proyecto. De manera tal que sea posible jalonar su concurso y apoyo para la implementación de las agendas de DD.HH. a nivel territorial. Risk Treatment Owner: PNUD
								Risk Treatment 2.3: conservar un diálogo constante con el Min Interior para exponer casos puntuales y plantear alternativas

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
								que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos. Risk Treatment Owner: PNUD
3	Escasos niveles de participación de los actores institucionales, organizaciones y comunidad relacionados en el proceso.	Retrasos en la ejecución de las actividades previstas en los planes de acción	Disminución de la participación de las comunidades e instituciones en los espacios de y seguimiento en las actividades del proyecto.	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.10. Labour and working conditions) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **4 - Highly likely** Impact: **4 - Extensive** Risk level: **LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)**	From: 25/07/23 To: 31/12/23	PNUD	Risk 3.1 Treatment Generar información suficiente y oportuna para involucrar a los actores relevantes para el proceso, motivando su participación.
4	Tiempo insuficiente para alcanzar los resultados.	Los tiempos de negociación, formulación y disponibilidades presupuestales para la implementación del proyecto se extendieron hasta el segundo semestre de 2023.	Planeación de acciones en dos trimestres, lo cual podría generar la necesidad de tramitar extensiones del convenio para culminar su implementación.	**2. FINANCIAL (2.6. Budget availability and cash flow) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 25/07/23 To: 31/12/23	Min Interior	Risk Treatment 4.1 El equipo técnico realizará la planificación de las acciones e inicio del proceso en el menor tiempo posible, y buscará el desarrollo de actividades de manera simultánea según sectores o actores involucrados.
5	Disminución o retraso en la llegada o disponibilidad de fondos que pondrían en riesgo la implementación de las acciones y logro de los objetivos	Desembolsos entregados posteriormente a las fechas acordadas en el acuerdo suscrito	Menor capacidad financiera de ejecución, generando dificultades operativas de acuerdo con el cronograma del proyecto	**2. FINANCIAL (2.6. Budget availability and cash flow) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **1 - Not likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 25/07/23 To: 31/12/23	Min Interior	Risk Treatment 5.1: generar las estrategias administrativas para presentación de cuentas de cobro con la suficiente anticipación que permitan aforar el recurso financiero necesario Risk Treatment Owner: PNUD

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
6	Variación del precio del dólar	Condiciones económicas cambiantes de acuerdo con el panorama internacional	Depreciación de la moneda nacional y afectación en el monto de los recursos de caja para cumplir con los compromisos adquiridos	**2. FINANCIAL (2.4. Fluctuation in credit rate, market, currency) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 25/07/23 To: 31/12/23	PNUD	Risk Treatment 4.1: planificación financiera con una tasa de cambio conservadora Risk Treatment Owner: PNUD
7	Las acciones de los proyectos pueden desconocer, invisibilizar o no focalizar adecuadamente necesidades, sentires o prioridades clave de los grupos beneficiarios en los diferentes procesos.	Desmotivación o desinterés para la participación de grupos de interés en el proyecto	Efectos negativos en las relaciones, los derechos y/o dinámicas de los territorios o de los grupos de interés	**3. OPERATIONAL (3.3. Flexibility and opportunity management) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 25/07/23 To: 31/12/23	PNUD	Risk Treatment Actualizar y analizar con enfoque de gestión de riesgos sociales el mapeo de actores y relaciones del programa (divisores y conectores) para las diferentes estrategias propuestas Monitoreo del riesgo y respuesta dentro del sistema de PM&E del proyecto
8	Agudización o profundización de brechas de género entre hombres, mujeres o personas con identidades/orientaciones diversas al interior de los programas, estrategias o grupos de interés	Reducción de condiciones para la participación de socios y grupos de interés	Efectos negativos en la calidad de vida de grupos de interés (p.e. aumento de VBG, discriminación	**1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.12. Stakeholder engagement) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 25/07/23 To: 31/12/23	PNUD	Risk Treatment Mensajes de inclusión claros y apropiados a los contextos y características de los grupos de interés durante todo el ciclo del programa Monitoreo del riesgo y respuesta dentro del sistema de

DocuSign Envelope ID: 348D3B99-1858-40DE-8BCB-38150D926F78

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category *(including Risk Appetite)*	Impact, Likelihood & Risk Level *(see Annex 3 Risk Matrix)*	Risk Valid From/To	Risk Owner *(individual accountable for managing the risk)*	Risk Treatment and Treatment Owner
								PM&E del proyecto Diseño e impulso de protocolos, rutas y mensajes de sensibilización sobre la inclusión de grupos de especial interés
9	Uso con fines clientelistas de las acciones del Proyecto	Sobreposición de interés particular sobre el colectivo	Efectos negativos en la participación y ejecución de acciones colectivas previstas en el proyecto	**4. ORGANIZATIONAL (4.2. Execution capacity) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 25/07/23 To: 31/12/23	PNUD	Monitoreo del riesgo y respuesta dentro del sistema de PM&E del proyecto
10	Uso indebido, fraude o desvío de recursos orientados a las acciones del proyecto por parte de socios implementadores o grupos beneficiarios.	Practicas no adecuadas de administración de recursos asignados al proyecto	Acciones incipientes para la obtención de resultados esperados con la implementación del proyecto.	**3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN**	Likelihood: **3 - Moderately likely** Impact: **3 - Intermediate** Risk level: **MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)**	From: 25/07/23 To: 31/12/23	PNUD	Aplicación irrestricta de protocolos HACT del PNUD para la transferencia de recursos a terceros (partes responsables y SBV)